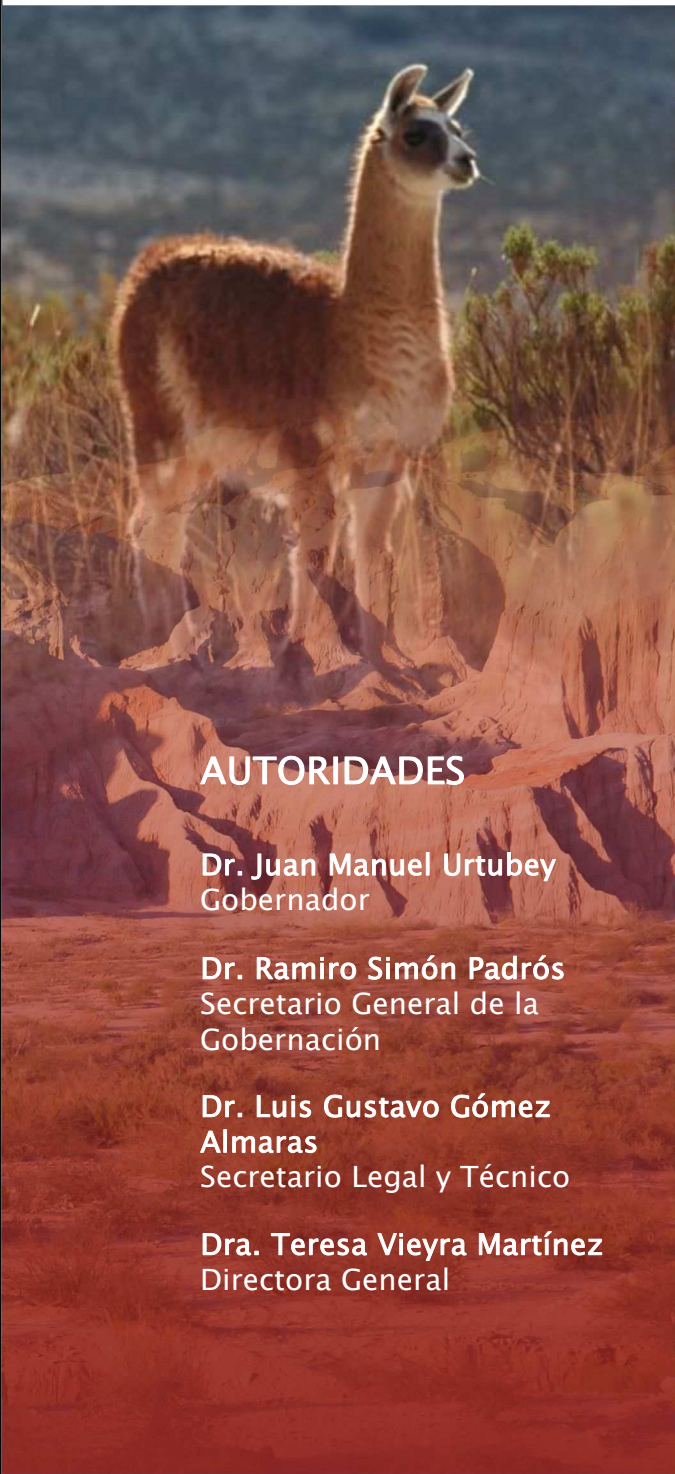


# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



## AUTORIDADES

**Dr. Juan Manuel Urtubey**  
Gobernador

**Dr. Ramiro Simón Padrós**  
Secretario General de la  
Gobernación

**Dr. Luis Gustavo Gómez**  
Almaras  
Secretario Legal y Técnico

**Dra. Teresa Vieyra Martínez**  
Directora General

foto: Camino a Cafayate, Salta.

**Edición N° 20.285**

Salta, martes 19 de junio de 2018



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.**

*Secretaría General de la Gobernación.*

*Dirección General de Boletín Oficial.*

# TARIFAS

## Resolución N° 450 D/2017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

### PUBLICACIONES

	Normal	Urgente
Excedente por palabras .....	\$ 1,00 .....	\$ 2,00

#### SECCION ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua Pública .....	\$ 150,00 .....	\$ 400,00
Remates Administrativos.....	\$ 150,00 .....	\$ 400,00
Avisos Administrativos.....	\$ 150,00 .....	\$ 400,00
Resoluciones   Licitaciones   Contrataciones Directas   Concursos de Precios   Citaciones o Notificaciones   Audiencias Públicas   Líneas de Ribera, etc.		

#### SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas .....	\$ 150,00 .....	\$ 400,00
Edictos Judiciales .....	\$ 150,00 .....	\$ 400,00

Sucesorios | Remates | Quiebras | Concursos preventivos | Posesiones veinteañales, etc.

#### SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales .....	\$ 150,00 .....	\$ 400,00
Asambleas Comerciales.....	\$ 110,00 .....	\$ 280,00
Estado/s Contable/s (por cada página) .....	\$ 330,00 .....	\$ 830,00

#### SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 110,00 .....	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros).....	\$ 80,00 .....	\$ 200,00
Avisos Generales.....	\$ 150,00 .....	\$ 400,00

#### EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales .....	\$ 15,00
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 200 Pág. \$ 90,00   De 201 a 400 Pág. \$ 150,00   De 401 a 600 Pág. \$ 225,00	
Más de 601 Pág. \$ 255,00	

#### FOTOCOPIAS

Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 3,00
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 15,00

#### COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003 .....	\$ 15,00
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003 .....	\$ 30,00

#### ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10) .....	\$ 20,00
--	----------

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# SUMARIO

## SECCIÓN ADMINISTRATIVA

### LEYES

- N° 8082 – Promulgada por Dcto. N° 660 del 11/06/18 – M.I.T. Y V. – APRUEBA OBRAS PÚBLICAS Y ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS. COMISIÓN DEPARTAMENTAL. MUNICIPIO SECLANTÁS – DPTO. MOLINOS. LEY N° 7931. LEYES COMPLEMENTARIAS N° S 7939 Y 8009. (VER ANEXO) 7

### DECRETOS

- N° 643 del 08/06/2018 – M.E. – DEJA ESTABLECIDO QUE LA SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO ACTUARÁ COMO AUTORIDAD DE APLICACIÓN DEL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN Y BANCO DE PROYECTOS (SPBP). 7
- N° 659 del 08/06/2018 – M.P.I. – APRUEBA ADENDA AL CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE. SR. MIGUEL CELECIO HADAD (VER ANEXO) 8
- N° 672 del 14/06/2018 – M.C.T.y D. – APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO POR LA SECRETARÍA DE DEPORTES Y EL CLUB DE GIMNASIA Y TIRO. (VER ANEXO) 9
- N° 673 del 14/06/2018 – S.G.G. – COMISIÓN OFICIAL. CIUDAD DE COCHABAMBA – ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA. 10

### DECISIONES ADMINISTRATIVAS

- N° 747 del 15/06/2018 – M.G.D.H.y J. – APRUEBA CONTRATOS DE SERVICIOS. LIC. DANIELA NOEMÍ QUISPE Y OTROS. (VER ANEXO) 11
- N° 752 del 15/06/2018 – S.G.G. – PRORROGA DE CONTRATO DE CONSULTORÍA. DR. MARIO ERNESTO O'DONNELL. 12

### DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

- N° 748 del 15/06/2018 – S.G.G. – DESIGNA PERSONAL TRANSITORIO DE ESTAMENTO DE APOYO. SR. CÉSAR ALEJANDRO PAREDES. 13
- N° 749 del 15/06/2018 – M.S.P. – DEJA SIN EFECTO AFECTACIÓN DE PERSONAL. SRA. NORMA DORIS OROZCO. 14
- N° 750 del 15/06/2018 – M.I.T.y V. – AUTORIZA PRESTACIÓN DE SERVICIOS. SRA. SUSANA PAOLA LAVENIA. 14
- N° 751 del 15/06/2018 – M.E. – AUTORIZA PRÓRROGA DE COMISIÓN DE SERVICIOS. SR. MARIO ANTONIO LEYSECA. 15

### RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

- N° 127/18 – MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE. 15
- N° 128/18 – MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE. 16
- N° 72 del 14/06/2018 – M.E. – APRUEBA PROCEDIMIENTO DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N°S. 2 Y 3. OBRA: RED DE CLOACAS Y NEXO CLOACAL BARRIO LA LONJA – CIUDAD DE SALTA. 17

### LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES

- U.C.E.P.E. – PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA DE MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD EDUCATIVA – PROMEDU IV – PRESTAMO BID N° 3455/OC-AR – L.P.N. N° 4/2018. 17

### LICITACIONES PÚBLICAS

- S.P.C MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA – N° 112/18 19
- DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA– N° 07/2018. 19
- U.C.E.P.E. SALTA– N° 10/18. 20

### CONCURSOS DE PRECIOS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS – N° 04/2.018	20
<b>CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA</b>	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS– CASTILLA, CRISTIAN ERNESTO Y OTROS– EXPTE. N° 0090034–36059/2013–0/2 . CHICOANA.	21
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS– EXPTE. N° 0090034–163267/2013–0/3	21
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–102410/18	22
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–102353/18	23
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–115322/18	23
<b>DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA</b>	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34–140156/17– RÍO DORADO –DPTO. ANTA.	24
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 00900034–99560/18	24
<b>CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA</b>	
PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS – FINCA PINTASCAYO– EXPTE. N° 0090227–101254/2012–0 – DPTO. IRUYA.	25
<b>AVISOS ADMINISTRATIVOS</b>	
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA – EXPTE N° 130–16.230/17–8 REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N° 2	26
<b>SECCIÓN JUDICIAL</b>	
<b>EDICTOS DE MINAS</b>	
FABRICIO 3 – EXPTE. N° 22.646	28
<b>SUCESORIOS</b>	
DÍAZ, LUCRECIA– EXPTE. N° 45.013/17. TARTAGAL	28
ESCALANTE, ELADIO – EXPTE. N° 902/16 – CAFAYATE	29
MANZO, RICARDO RENE – EXPTE. N° 373/13 – JOAQUÍN V. GONZÁLEZ	29
VILTE, LEONSO CLEMENTE; VILTE, LEONCIO CLEMENTE – EXPTE. N° 590217/17	29
YUJRA CATA, JUAN – EXPTE. N° 1–534.644/15 .–	30
AGUIRRE, MARIO INOCENCIO – EXPTE. N° 592.309/17	30
ALBARRACIN, HECTOR MARCIANO – EXPTE. N° 618.823/18	30
TOLABA, JUAN; DIAZ, NATIVIDAD GUDELIA – EXPTE. N° 490395/2014	31
<b>REMATES JUDICIALES</b>	
POR MIGUEL ÁNGEL CHOQUI – JUICIO EXPTE. N° 585975/17	31
POR FRANCISCO RIVAS VILA– JUICIO EXPTE. N° 562756/16.	32
POR FRANCISCO RIVAS VILA– JUICIO EXPTE. N° 34607/14.	33
POR JUAN CARLOS CHERMULAS – JUICIO EXPTE. N° 406892/12.	33
POR FEDERICO W. ZELARAYAN – JUICIO EXPTE. N° 19.207/16.	34
POR MARCELO F. OLIVARES – JUICIO EXPTE. N° 492.674/14.	35
POR MARCELO F. OLIVARES – JUICIO EXPTE. N° FSA 14890/16 .	36
POR SILVIA PATRICIA CEJAS– JUICIO EXPTE. N° 546.773/16 .	36

POR JULIA AUZA – JUICIO EXPTE. N° 472.912/14	37
POR GUSTAVO GUERRERO JUICIO – EXPTE. N° A – 7.321/80	37
<b>POSESIONES VEINTEAÑALES</b>	
BARRIONUEVO MANUEL A. C/TORRES DE TORRES FELISA Y/O SUS SUCESTORES – EXPTE. N° 5.319/16 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	38
<b>EDICTOS DE QUIEBRAS</b>	
FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN EDIFICIO ALTAVISTA S/LIQUIDACIÓN JUDICIAL – EXPTE N° EXP 609.675/17	39
<b>EDICTOS JUDICIALES</b>	
VALDIVIEZO, CLAUDIO RUBEN C/365 S.R.L.; SERVICIOS 365 S.R.L. Y OTROS – EXPTE. N° 37505/16	39
FARFAN ERNESTO LALO C/TOBIO GERMAN FEDERICO; JEDIG MATIAS NICOLAS Y OTROS – EXPTE. N° 492109/14	40
<b>SECCIÓN COMERCIAL</b>	
<b>CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD</b>	
HARABICU S.R.L.	43
HOME DESIGN ARGENTINA S.R.L.	44
<b>TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO</b>	
EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO RUTAS MÁGICAS.-	45
<b>ASAMBLEAS COMERCIALES</b>	
HEMODINAMIA SALTA S.A.( EXTRAORDINARIA) .	46
HEMODINAMIA SALTA S.A.(ORDINARIA)	46
<b>AVISOS COMERCIALES</b>	
AGROPECUARIA YUCHAN S.A.	47
SALTA SERVICES & SOLUTIONS S.R.L.	47
NOA ABERTURAS S.R.L.	48
<b>SECCIÓN GENERAL</b>	
<b>ASAMBLEAS CIVILES</b>	
UNIVERSITARIO HOCKEY CLUB	51
<b>FE DE ERRATAS</b>	
DE LA EDICIÓN N° 20.283 DE FECHA 15/06/2018	51
<b>RECAUDACIÓN</b>	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 18/06/2018	52
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 18/06/2018	53



PARQUE NACIONAL BARITÚ - Salta  
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

# Sección Administrativa

---

**Boletín Oficial**  
PROVINCIA DE SALTA

Edición N° 20.285 – Salta, martes 19 de junio de 2018

**LEYES**

**LEY N° 8082**

Ref. Expte. N° 91-39.001/18

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.**– Apruébase en el marco de la Ley 7.931, las obras públicas y adquisición de maquinarias y equipos, de acuerdo al Acta de la Comisión Departamental del Municipio Seclantás, departamento Molinos, que como Anexo forma parte de la presente Ley.

**Art. 2º.**– La presente Ley resulta complementaria de las Leyes 7.939 y 8.009.

**Art. 3º.**– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día diez del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

**Dr. Manuel Santiago Godoy**  
PRESIDENTE  
CAMARA DE DIPUTADOS

**Jorge Pablo Soto**  
VICEPRESIDENTE 2º  
en ejercicio de la Presidencia  
Cámara de Senadores – Salta

**Dr. Pedro Mellado**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
CÁMARA DE DIPUTADOS

**Dr. Carlos Daniel Porcelo**  
SECRETARIO INSTITUCIONAL  
CÁMARA DE SENADORES

**VER ANEXO**

SALTA, 11 de Junio de 2018

**DECRETO N° 660**

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA**

Expediente N° 91-39001/2018 Preexistente.

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.** Téngase por Ley de la Provincia N° 8082, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**URTUBEY – Saravia – Simón Padrós**

**Fechas de publicación:** 19/06/2018  
**OP N°:** SA100026741

**DECRETOS**

Salta, 8 de Junio de 2018

**DECRETO N° 643**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA**

**VISTO** el Decreto N° 441 del 5 de abril de 2.017; y,

**CONSIDERANDO:** Que a través del mencionado decreto, se creó el Sistema de

Edición N° 20.285 – Salta, martes 19 de junio de 2018

Planificación y Banco de Proyectos (SPBP) estableciéndose que el mismo estaría a cargo de la Secretaría de Planificación y Banco de Proyectos, dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, quien actuaría como Autoridad de Aplicación del mismo;

Que el SPBP tiene por objeto implementar un sistema de información, decisión y articulación que propicie la concreción de Programas Estratégicos y Proyectos de Inversión Pública viables y prioritarios, para el mayor desarrollo económico y social de la provincia;

Que posteriormente el Decreto N° 1.622/2017 aprobó, con vigencia al 21 de noviembre de 2017, las estructuras ministeriales de conformidad a la Ley N° 8053 –Ley del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado y Subsecretarios de Estado–;

Que actualmente, la Secretaría de Financiamiento dependiente del Ministerio de Economía resulta ser el organismo con incumbencia técnica específica en la materia, siendo competente para llevar adelante las tareas inherentes al mejor desarrollo del referido Sistema;

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el instrumento legal pertinente;

Por ello, y en el marco de lo dispuesto en el artículo 144, inciso 2, de la Constitución Provincial y 3° de la Ley N° 8053;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.**– Déjase establecido que a partir de la fecha del presente, la Secretaría de Financiamiento, dependiente del Ministerio de Economía actuará como Autoridad de Aplicación del Sistema de Planificación y Banco de Proyectos (SPBP).

**ARTÍCULO 2°.**– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, por el señor Jefe de Gabinete de Ministros y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 3°.**– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Estrada – Simón Padrós**

**Fechas de publicación:** 19/06/2018  
**OP N°:** SA100026689

Salta, 8 de Junio de 2018

**DECRETO N° 659**

**MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA**

Expediente N° 1070376–268964/2017–0

**VISTO** la Adenda al Contrato de Locación de Inmueble, suscripta entre el Ministerio de la Primera Infancia de la Provincia de Salta, representado por su titular C.P.N. Carlos Abeleira y el señor Miguel Celecio Hadad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el contrato de locación de inmueble celebrado oportunamente, fue aprobado mediante Decreto n° 519/15;

Que en merito a lo dispuesto por el artículo 1°, inc. Ñ) del Decreto N° 1.603/17, en la mencionada Adenda se convino el canon locativo que abonará la Provincia de Salta, durante los periodos 2.018 y 2.019;

Que han tomado intervención el Servicio Administrativo Financiero y la Asesoría Legal del Ministerio de la Primera Infancia;



Edición N° 20.285 – Salta, martes 19 de junio de 2018

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º**–Apruébase la Adenda al Contrato de Locación de Inmueble suscripta entre el Ministerio de la Primera Infancia y el señor Miguel Celecio Hadad, la que como anexo forma parte del presente.

**ARTÍCULO 2º**.–El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de la Primera Infancia – Ejercicio vigente.

**ARTÍCULO 3º**.–El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Primera Infancia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4º**.–Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Abeleira – Simón Padrós**

**VER ANEXO**

**Fechas de publicación:** 19/06/2018  
**OP N°:** SA100026732

Salta, 14 de Junio de 2018

**DECRETO N° 672**

**MINISTERIO DECULTURA, TURISMO Y DEPORTES**

**EXPEDIENTE N° 155 – 306136/17**

**VISTO** las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la aprobación del Convenio de Colaboración suscripto por la Secretaría de Deportes, dependiente del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes y el Club de Gimnasia y Tiro; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el citado convenio dicha Secretaría se comprometió a otorgar una colaboración económica a la referida institución, a fin de ayudar en los gastos relativos a la participación de la Institución en el Torneo Federal A durante el período 2.018 – 2.019;

Que han tomado intervención la Oficina Provincial de Presupuesto, la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía, el Servicio Administrativo Financiero y Asuntos Legales del Ministerio de Cultura Turismo y Deportes;

Que el encuadre legal esta dado por los artículos 1º, 2º y 3º de la Ley Provincial de Deportes N° 6.710, Decreto Reglamentario N° 977/86 y Ley N° 6833;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º**.–Apruébase el Convenio de Colaboración suscripto por la Secretaría de Deportes, dependiente del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes y el Club de Gimnasia y Tiro, el que como anexo se adjunta y forma parte del presente instrumento.

**ARTÍCULO 2º**.–El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y Curso de Acción de la Secretaría de Deportes del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes, Ejercicio 2018.

**ARTÍCULO 3º**.–El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura, Turismo

Edición N° 20.285 – Salta, martes 19 de junio de 2018

y Deportes y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.**–Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Lavallén – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 19/06/2018  
OP N°: SA100026733

Salta, 14 de Junio de 2018

**DECRETO N° 673**

**SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

Expedientes Nros.31–131165/2018 y agregados.

**VISTO** las presentes actuaciones, mediante las cuales se solicita la correspondiente autorización para la comisión oficial hacia la ciudad de Cochabamba, Estado Plurinacional de Bolivia; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la citada comisión se realizó a fin de cubrir las diversas actividades del señor Gobernador, en la mencionada ciudad;

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación tomó la intervención de su competencia, informando que la citada comisión cuenta con crédito presupuestario disponible para hacer frente la misma;

Por ello, con encuadre en los Decretos Nros. 4.955/2.008, 4.308/2.010, 1.470/2.017 y 1.603/2.017,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.**– Dése por autorizado el traslado de la aeronave Learjet 45XR – Matrícula LV-ARD, de propiedad del Estado Provincial, que trasladó al señor Gobernador de la Provincia, hacia la ciudad de Cochabamba – Estado Plurinacional de Bolivia, los días 11 y 12 de junio de 2018, al mando de la tripulación de la Dirección General de Aviación Civil, conformada por los señores Javier Ignacio Nuñez, Federico Pérez Torres y María Fernanda David, debiéndoseles liquidar los viáticos de acuerdo a la legislación vigente, más gastos eventuales e imprevistos, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

**ARTÍCULO 2°.**– Dése por autorizada la comisión oficial de la comitiva que acompañó al señor Gobernador a la ciudad de Cochabamba – Estado Plurinacional de Bolivia, conforme al siguiente detalle, debiéndoseles liquidar los viáticos de acuerdo a la legislación vigente, más el importe que corresponda en concepto de gastos imprevistos, con oportuna rendición de cuentas:

■ Comitiva de la Gobernación, que se trasladó vía terrestre en el vehículo oficial, camioneta Volkswagen Amarok – Dominio AA983BW, entre los días 9 y 12 de junio de 2018:

– Sr. Rubén Schvarzmann, D.N.I. N° 20.404.322

■ Comitiva de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias, que se trasladó vía terrestre en el vehículo oficial, camioneta Ford Ranger – Dominio OJL – 127, entre los días 9 y 12 de junio de 2018:

– Sr. Fernando Holmqüist, D.N.I. N° 20.707.253

Edición N° 20.285 – Salta, martes 19 de junio de 2018

- Sr. Julián Mamani, D.N.I. N° 24.888.704
- Sr. Juan Carlos Avalos, D.N.I. N° 14.865.156

**ARTÍCULO 3°.**– El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputarán a las partidas respectivas de la Jurisdicción Gobernación. Ejercicio 2018.

**ARTÍCULO 4°.**– El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 5°.**– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Simón Padrós**

Fechas de publicación: 19/06/2018  
OP N°: SA100026734

## DECISIONES ADMINISTRATIVAS

Salta, 15 de junio de 2018

### DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 747

#### MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 0080316–203890/2017–0 y 0080235–307512/2017–0

**VISTO** las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación de los Contrato de Servicios, suscriptos por la Secretaría de Políticas Penales del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 1549/17 se aprobó el Convenio de Cooperación entre la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia de la Nación (SENAF) y el Gobierno de la Provincia de Salta;

Que el citado Convenio tiene como principal objetivo fortalecer y readecuar el actual dispositivo de abordaje territorial a las normativas nacionales e internacionales vigentes para programas de supervisión, acompañamiento e intervención con adolescentes en conflicto con la ley penal en el ámbito socio comunitario;

Que para poder llevar adelante los fines mencionados precedentemente la Dirección de Justicia Penal Juvenil, dependiente de la Secretaría de Políticas Penales, requiere contratar personal idóneo para tales funciones;

Que de los antecedentes incorporados a fs. 30/70 se puede inferir que el personal propuesto reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar las tareas requeridas;

Que resulta oportuno destacar, que para la contratación del personal necesario se utilizará fondos nacionales que la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia de la Nación le transferirá a la provincia, lo cual queda comprendido dentro de las excepciones del artículo 6 de la Resolución N° 06/18 del Ministerio de Economía;

Que a fs. 72/76, el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia realiza la correspondiente imputación preventiva para el Ejercicio 2018, informando que le resulta imposible realizar la correspondiente al mes de enero 2019, por no disponer a la fecha del mencionado presupuesto;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia emite dictamen sin formular objeción legal;

Edición N° 20.285 – Salta, martes 19 de junio de 2018

Que las contrataciones solicitadas no transgreden las limitaciones previstas en las disposiciones del Decreto N° 4.955/08 y se encuadran en lo establecido en los artículos 20 y 70 de la Ley N° 6.838 y su Decreto Reglamentario N° 1.448/96;

Por ello, y de conformidad a lo establecido en el artículo 20 inc. 2° de la Ley N° 8053; artículo 1°, inciso f) del Decreto N° 1603/17 y lo normado por el artículo 1° del Decreto N° 140/15;

**EL MINISTRO JEFE DE GABINETE**

**DECIDE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar los Contratos de Servicios celebrados entre la Secretaría de Políticas Penales del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia y la Licenciada en Trabajo Social **Daniela Noemí Quispe, D.N.I. N° 35.309.038**; la Abogada **María Dolores Parra Vega, D.N.I. N° 31.451.783**; la Técnica en Psicopedagogía **María Ángela del Milagro Flores, D.N.I. N° 29.645.364**; la Profesora en Psicología **Rocío Celeste Livelli Gavenda, D.N.I. N° 35.261.350** y el Sr. **Tomás Rubén Rodas, D.N.I. N° 39.217.118**, los que como Anexos forman parte del presente.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto que correspondan al Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia – Ejercicio Vigente.

**ARTÍCULO 3°.-** La presente Decisión será refrendada por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.

**ARTÍCULO 4°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Yarade – López Arias**

**VER ANEXO**

**Fechas de publicación:** 19/06/2018  
**OP N°:** SA100026735

Salta, 15 de Junio de 2018

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 752**  
**SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

**VISTO** el Contrato de Consultoría suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el Dr. Mario Ernesto O'Donnell; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dicho contrato fue aprobado por Decreto N° 949/2016 y prorrogado por última vez mediante Decisión Administrativa N° 1549/2017;

Que subsisten las razones que dieron origen a la contratación mencionada, siendo necesario proceder a prorrogar la misma, en idénticas condiciones, por un período de 12 (doce) meses, a partir del 8 de junio de 2018;

Que la presente contratación se enmarca en las disposiciones contenidas en los artículos 70 de la Ley N° 6.838 y 83 del Decreto reglamentario N° 1448/1996, y no implica un incremento presupuestario conforme a lo establecido por el Decreto N° 1603/2017;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 20, inciso 2°, de la Ley N° 8.053, y 1° del Decreto N° 14/2016;

Edición N° 20.285 – Salta, martes 19 de junio de 2018

**EL MINISTRO JEFE DE GABINETE**

**DECIDE:**

**ARTÍCULO 1º.**– Prorrogar el Contrato de Consultoría suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el Dr. **Mario Ernesto O'Donnell, D.N.I. N° 4.381.587**, con vigencia al 8 de junio de 2018 y por el término de 12 (doce) meses.

**ARTÍCULO 2º.**– El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al Curso de Acción de la Secretaría General de la Gobernación, dentro de la Jurisdicción Gobernación – Ejercicio vigente.

**ARTÍCULO 3º.**– La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4º.**– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Yarade – Simón Padrós**

**Fechas de publicación:** 19/06/2018  
**OP N°:** SA100026740

**DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS**

Salta, 15 de Junio de 2018

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 748**

**SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

**VISTO** las necesidades de servicio existentes en la Gobernación; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 1º del Decreto N° 1780/2017 dispuso dejar sin efecto, a partir de la fecha de sus respectivos vencimientos, la totalidad de las designaciones en agrupamiento político efectuadas en el ámbito de la Administración Centralizada, Descentralizada y Autárquica, incluidas las Sociedades del Estado, Entes Reguladores, y demás formas societarias en las que el Estado Provincial tenga participación;

Que el artículo 2º del citado decreto autoriza a los titulares de cada jurisdicción a proponer una nueva modalidad de designación de aquellos agentes que cumplan tareas de máxima confiabilidad y apoyo directo al funcionario, y cuya continuidad resulte necesaria por razones de servicio;

Que, en tal sentido, en el ámbito de la Gobernación, procede designar al señor César Alejandro Paredes para el desempeño como personal transitorio de estamento de apoyo;

Que el personal cuya designación se propone no integra la planta permanente y carece de estabilidad, cesando en sus funciones de pleno derecho al año de su designación, o en la fecha en que se produzca el cese del funcionario que la promovió, lo que ocurra primero, conforme lo dispuesto por los artículos 25 del Decreto N° 1178/1996 y 1º Decreto N° 4122/2008;

Que, asimismo, la presente no implica globalmente un incremento del costo en la partida Personal del presupuesto vigente, en el marco de lo establecido por el artículo 1º, inciso f), del Decreto N° 1603/2017;

Que la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría Legal y Técnica, dependientes de la Secretaría General de la Gobernación, han tomado la intervención de su

Edición N° 20.285 – Salta, martes 19 de junio de 2018

competencia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por los artículos 20, inciso 3°, de la Ley N° 8.053, y 1° del Decreto N° 140/2015,

**EL MINISTRO JEFE DE GABINETE**

**DECIDE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Designar, a partir del 5 de junio de 2018, como personal transitorio de estamento de apoyo de la Gobernación, al señor **César Alejandro Paredes, D.N.I. N° 29.120.083**, con idéntica remuneración que la dispuesta en su designación precedente.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al Curso de Acción de la Secretaría General de la Gobernación, dentro de la Jurisdicción Gobernación – Ejercicio vigente.

**ARTÍCULO 3°.-** La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Yarade – Simón Padrós**

**Fechas de publicación:** 19/06/2018  
**OP N°:** SA100026736

---

Salta, 15 de junio de 2018

**DECISION ADMINISTRATIVA N° 749**

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Expte. n° 49431/15–código 288 corresponde 1

**EL MINISTRO JEFE DE GABINETE**

**DECIDE:**

**ARTÍCULO 1°.-** A partir de la fecha de su notificación, dejar sin efecto la afectación a la Sindicatura General de la Provincia, dispuesta por Decreto N° 3263/2015 de la señora **NORMA DORIS OROZCO, D.N.I. N° 16.735.019**, auxiliar administrativa de planta permanente, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, quién deberá reintegrarse al cargo del cual es titular en la Dirección Primer Nivel de Atención – Área Operativa LVI – Zona Norte.

**ARTÍCULO 2°.-** La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública y el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 3°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Yarade – Mascarello – Simón Padrós**

**Fechas de publicación:** 19/06/2018  
**OP N°:** SA100026737

---

Salta, 15 de junio de 2018

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 750**

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA**

Expediente N° 83–72744/2018

Edición N° 20.285 – Salta, martes 19 de junio de 2018

**EL MINISTRO JEFE DE GABINETE**

**DECIDE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Autorizar la prestación de servicios en carácter de colaboración a la Coordinación General del Sistema Integral de Administración de Recursos Humanos de la Secretaría General de la Gobernación, de la señora **Susana Paola Lavenia, D.N.I. N° 32.365.389**, agente de planta permanente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, a partir de la fecha de su notificación y mientras duren las necesidades de servicio o hasta el 28 de Febrero de 2.019, lo que ocurra primero; con remuneración equivalente a lo dispuesto por Decisión Administrativa N° 317/2.015.

**ARTÍCULO 2º.-** La presente Decisión será refrendada por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 3º.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Yarade – Saravia – Simón Padrós**

**Fechas de publicación:** 19/06/2018  
**OP N°:** SA100026738

---

Salta, 15 de junio de 2018

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 751**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA**

Expte. N° 388-36968/18-0

**EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS**

**DECIDE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Autorizar la prórroga de la comisión de servicios, en carácter de colaboración, del señor **MARIO ANTONIO LEYSECA, D.N.I. N° 28.336.196**, agente de planta permanente de la Unidad Central de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Economía al Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, mientras duren las necesidades de servicios o hasta el 28 de febrero de 2.019, lo que ocurra primero.

**ARTÍCULO 2º.-** La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía y por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

**ARTÍCULO 3º.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Yarade – Estrada – Saravia**

**Fechas de publicación:** 19/06/2018  
**OP N°:** SA100026739

---

**RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS**

Salta, 12 de junio de 2018

**MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

**RESOLUCIÓN N° 127**

Expediente N° 136-29813/2018-0

**LA MINISTRA DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

Edición N° 20.285 – Salta, martes 19 de junio de 2018

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el procedimiento de Contratación Directa con encuadre en el Art. 13 inc. h) de la Ley N° 6838 y su Decreto Reglamentario, llevado a cabo por la Secretaría de Procedimiento de Contrataciones, para la adquisición de 8.182 fardos de alfalfa.

**ARTÍCULO 2°.-** Adjudicar a la firma MINUCHIN ITAI C.U.I.T. N° 20-93313447-5 el renglón 01 del procedimiento de contratación directa por la suma de \$ 1.299.956,16 (pesos un millón doscientos noventa y nueve mil novecientos cincuenta y seis con 16/100).

**ARTÍCULO 3°.-** Desestimar el Renglón N° 2 conforme lo recomendado por la Comisión de Pre-adjudicación por resultar insuficiente la partida presupuestaria.

**ARTÍCULO 4°.-** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será solventado con partidas presupuestarias 061020000100.415123.1006 Transferencia al Sector Privado – TC SPR Ayudas Sociales a Pequeños Productores – TC SAP Programas Especiales B/S.

**ARTÍCULO 5°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Bibini**

Valor al cobro: 0002 – 00007979  
Fechas de publicación: 19/06/2018  
Importe: \$ 150.00  
OP N°: 100066661

Salta, 12 de junio de 2018

**MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE**  
**RESOLUCIÓN N° 128**

Expediente N° 227-95365/12-0 y agregados

**LA MINISTRA DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Adjudicar a la firma BORIGEN BETZEL S.R.L., CUIT N° 30681273219, la Contratación Directa para la adquisición de una camioneta 4x4, por el monto de \$ 795.987,94 (pesos setecientos noventa y cinco mil novecientos ochenta y siete con 94/100, con destino al Proyecto denominado "Implementación de acciones estratégicas del Plan Integral de Manejo y Desarrollo del Parque Provincial Laguna Pintascayo en las Yungas de Salta: Fortalecimiento del control y la vigilancia" – POA 3, mediante el Sistema de Contratación Directa, en el marco del Art. 13 inc. h) de la Ley N° 6838 Decreto N° 1448/96, de conformidad a los motivos expresados en el considerando del presente instrumento.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2018, 061022000100.123142.1000 – Fondos Ley N° 26.331 – Art. 35 (70 %) – Bienes de Uso –Eq. Transp. Tac. Elev., y 061022000100.123149.1000 – Fondos Ley 26.331 – Art. 35 (70 %) – Bienes de Uso – Equipos Varios.

**ARTÍCULO 3°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Bibini**

Valor al cobro: 0002 – 00007978  
Fechas de publicación: 19/06/2018  
Importe: \$ 150.00  
OP N°: 100066660



Edición N° 20.285 – Salta, martes 19 de junio de 2018

Salta, 14 de junio de 2018

**RESOLUCIÓN N° 72**  
**MINISTERIO DE ECONOMÍA**  
**SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO**

Expte. N° 0110272-141592/2016-16, 17 y 25.

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Aprobar el procedimiento de Redeterminación de Precios N° 2 y N° 3 de la obra: "Red de Cloacas y Nexo Cloacal Barrio La Lonja-Ciudad de Salta", en el marco del Decreto Nacional N° 691/16, adjudicada a la empresa ALFA Empresa Constructora S.R.L. mediante Resolución N° 229/16 del entonces Ministerio de Hacienda y Finanzas de fecha 23/10/16.

**ARTÍCULO 2°:** En consecuencia con lo dispuesto en el artículo primero de esta resolución, modificar la cláusula segunda del contrato celebrado el día 19/12/16, y la adenda suscripta en fecha 22/12/17, estableciendo el nuevo valor total del contrato en la suma \$ 29.737.284,62 (Pesos veintinueve millones setecientos treinta y siete mil doscientos ochenta y cuatro con sesenta y dos centavos), IVA incluido, a valores del mes de Julio del año 2017.

**ARTÍCULO 3°:** Facultar a la Secretaría de Financiamiento a suscribir el Acta de Redeterminación de Precios Definitiva de Precios N° 2 y N° 3 con la firma adjudicataria.

**ARTÍCULO 4°:** El gasto que demanda el cumplimiento de la presente es financiado en un 100% con fondos del Programa Mejoramiento de Barrios en carácter de subsidio para la Provincia y deberá imputarse a la partida presupuestaria correspondiente al Curso de Acción N° 551011000501 Red de Cloacas y Nexo Cloacal para el Barrio La Lonja" Ejercicio 2018.

**ARTÍCULO 5°:** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Estrada**

**Fechas de publicación:** 19/06/2018  
**OP N°:** SA100026731

**LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES**

**U.C.E.P.E. – SALTA**

**PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA DE MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD EDUCATIVA –  
PROMEDU IV – PRESTAMO BID N° 3455/OC-AR  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 4/2018**

- 1) Este llamado a licitación se emite como resultado del aviso general de adquisiciones que para este proyecto fuera publicado en el Development Business, Nro. de referencia IDB928-07/16, el 13 julio de 2016.
- 2) La República Argentina ha recibido el préstamo 3455/OC-AR del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU IV), y se propone utilizar parte de los fondos de este

Edición N° 20.285 – Salta, martes 19 de junio de 2018

- préstamo para efectuar los pagos del contrato resultante de la presente licitación,
- 3) El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Construcción y Equipamiento Mobiliario de Establecimientos Educativos de Nivel Inicial zonas NOA-NEA.
  - 4) La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada políticas para la adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2349-9), y está abierta a todos los oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.
  - 5) Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de la Dirección de Contrataciones [contrata@educacion.gob.ar](mailto:contrata@educacion.gob.ar) y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este llamado (1) de 10:00 Hs. a 17:00 Hs.
  - 6) Los requisitos de calificaciones incluyen aspectos técnicos, financieros y legales. Mayores detalles se proporcionan en los documentos de licitación.
  - 7) Los oferentes interesados podrán obtener un juego completo de los documentos de licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este llamado (1) o por correo electrónico.
  - 8) Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (1) a más tardar a las 13:00 Hs. del día **31 de julio de 2018**. Ofertas electrónicas **no serán** permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, en la dirección al final de este llamado (1), a las 15:00 Hs. del día **31 de julio de 2018**. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una, garantía de mantenimiento de la oferta por los siguientes montos:

Grupo	Monto de la garantía \$RA
NEA Grupo 1	\$ 489.797,78
NEA Grupo 2	\$ 326.531,86
NEA Grupo 3	\$ 441.324,42
NEA Grupo 4	\$ 604.590,35
NOA Grupo 1	\$ 719.382,92
NOA Grupo 2	\$ 539.745,58
NOA Grupo 3	\$ 705.716,71

- 9) La dirección referida en el presente es: (1) Ministerio de Educación. Dirección de Contrataciones – Santa Fe 1.548, 4.º piso frente. Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P. 1.062). República Argentina.

**Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO**

**Factura de contado:** 0001 – 00077405  
**Fechas de publicación:** 18/06/2018, 19/06/2018, 21/06/2018, 22/06/2018, 25/06/2018, 27/06/2018, 29/06/2018, 02/07/2018, 04/07/2018, 06/07/2018  
**Importe:** \$ 3,700.00  
**OP N°:** 100066640

## LICITACIONES PÚBLICAS

### S.P.C – MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA LICITACIÓN PÚBLICA N° 112/18

**Objeto:** ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VIALES Y DE TRANSPORTE.

**Organismo Originante:** Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

**Expediente:** 0020299-142816-2018-0.

**Destino:** Secretaría de Recursos Hídricos.

**Fecha de Apertura:** 05/07/2018 – **Horas:** 10:00

**Precio del Pliego:** Sin cargo.

**Consulta de los Pliegos:** En nuestra página web [compras.salta.gob.ar](http://compras.salta.gob.ar) o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

**Lugar de Presentación de Sobres y Apertura:** Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

**Consultas:** Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344

**C.P.N. Claudia Gulezzi, SECRETARIA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES**

**Valor al cobro:** 0002 – 00007989  
**Fechas de publicación:** 19/06/2018  
**Importe:** \$ 400.00  
**OP N°:** 100066693

---

### DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2018

**Ruta Provincial N° 19 Tramo:** La Mamora – Los Toldos.

**Expte. N°** 0110033 – 52386/2018 – 0.

**Obra:** CONSTRUCCIÓN DE ESTRIBOS Y PILA PARA PUENTE BAILEY S/RIO BERMEJO.

**Precio del Pliego:** Pesos cinco mil ochocientos veintisiete (\$ 5.827).

**Presupuesto Oficial:** Pesos veintitrés millones trescientos siete mil (\$ 23.307.000).

**Apertura:** 6 de julio de 2018 – **Horas:** 10:00.

**Plazo de Obra:** Seis (6) meses.

**Lugar de Apertura:** Dirección de Vialidad de Salta – Consejo Técnico – España N° 721 – Salta – Fax (0387) 4321410 – (0387) 4310826 y líneas rotativas.

**Consulta y Venta de Pliego:** Dirección de Vialidad de Salta – Departamento Contable Financiero, desde el 19-06-2018 hasta el 05-07-2018 de 08:00 a 13:30 Hs. – Tel. (0387) 431-0826 – 4310827 y líneas rotativas.

**Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR**

**Factura de contado:** 0001 – 00077422  
**Fechas de publicación:** 19/06/2018  
**Importe:** \$ 150.00

**U.C.E.P.E. – SALTA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/18**

**Objeto:** SUSTITUCIÓN DE EDIFICIO ESCOLAR N° 5215, UBICADO EN PARAJE ALUMBRE, LOCALIDAD SECLANTÁS, DEPARTAMENTO MOLINOS DE LA PROVINCIA DE SALTA.

**Presupuesto Oficial:** \$ 20.110.108,16.

**Garantía de Oferta Exigida:** 1 % de presupuesto oficial.

**Fecha de Apertura:** 12/07/18 a Hs. 10:00.

**Lugar:** Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, torre B, piso 5.º, ciudad de Salta.

**Plazo de Entrega de Ofertas:** Hasta el día 12/07/18 a Hs. 10:00 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E.

**Plazo de Ejecución:** 365 días corridos.

**Valor del Pliego:** \$ 2.000,00

**Lugar de Adquisición del Pliego:** Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, torre B, piso 5.º, ciudad de Salta.

**Financiamiento:** PROMER II

Ministerio de Educación de la Nación.

**Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO**

**Factura de contado:** 0001 – 00077337  
**Fechas de publicación:** 11/06/2018, 12/06/2018, 13/06/2018, 14/06/2018, 15/06/2018, 18/06/2018,  
19/06/2018, 21/06/2018, 22/06/2018, 25/06/2018  
**Importe:** \$ 1,500.00  
**OP N°:** 100066514

## CONCURSOS DE PRECIOS

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**  
**CONCURSO DE PRECIOS N° 04/2018 – ART. 10**

**Organismo:** Secretaría de Obras Públicas.

**Obra:** INFRAESTRUCTURA URBANA Y PASEO FERIAL EN ORÁN – PROV. DE SALTA.

**Expediente:** 125-137808/2018

**Localidad:** San Ramón de la Nueva Orán

**Municipio:** Orán

**Departamento:** Orán

**Procedimiento de Contratación:** Concurso de Precios Art. 10

**Modalidad de Contratación:** Ajuste Alzado

**Fecha de Apertura:** viernes 06 de julio de 2018 – **Horas** 10:00

**Lugar de Apertura:** Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda – Secretaría de Obras

**Edición N° 20.285 – Salta, martes 19 de junio de 2018**

Públicas – Centro Cívico Grand Bourg – Salta – planta alta.

**Plazo de Ejecución:** 180 (ciento ochenta) días corridos.

**Presupuesto Oficial:** \$16.391.581,56 (pesos dieciséis millones trescientos noventa y un mil quinientos ochenta y uno con cincuenta y seis centavos).

**Precio del Legajo:** Sin costo

**Consulta y Venta de Pliegos:** Entre los días jueves 21 de junio de 2018 y viernes 29 de junio de 2018 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Pública.

**Ing. Gonzalo Patricio Jiménez, COORDINADOR GENERAL**

**Valor al cobro:** 0002 – 00007992  
**Fechas de publicación:** 19/06/2018  
**Importe:** \$ 400.00  
**OP N°:** 100066709

## CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

### SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–36059/2013–0/2

Castilla Cristian Ernesto D.N.I. N° 24.324.245, Peiro Sonia Evelyn D.N.I. N° 11.663.823 y Castilla Miguel Alfredo Alejandro D.N.I. N° 26.031.268, gestionan la concesión de uso de agua pública subterránea de pozo perforado, sito en el catastro N° 5446 (catastros de origen 5151, 5152 y a su vez derivados del catastro N° 336) del Dpto. Chicoana para irrigación de 40 Ha de perejil y tabaco, con un volumen total anual de 0,09125 hm<sup>3</sup> comprensivos de 50 m<sup>3</sup>/h con 5 horas de bombeos diarios, con carácter eventual (Art. 143 C.A.).

Conforme a las previsiones de los Arts. 24 Inc. b), 51, 69, 140/158, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del Art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaria – Abogada – Jefe Programa Jurídico.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 14 de junio de 2018.

**Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO**

**Factura de contado:** 0001 – 00077402  
**Fechas de publicación:** 18/06/2018, 19/06/2018, 21/06/2018, 22/06/2018, 25/06/2018  
**Importe:** \$ 750.00  
**OP N°:** 100066637

### SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–163267/2013–0/3

STRACHAN HAMILTON STANLEY, D.N.I. N° 31.733.946, Co–propietario del Catastro N°

**Edición N° 20.285 – Salta, martes 19 de junio de 2018**

175.783 del Dpto. Capital, gestiona la concesión de uso de agua pública subterránea de pozo perforado, para abastecimiento de 300 lotes para 1500 habitantes, (5 personas p/lote – 250 litros/día por persona) con un volumen total anual de 0,1752 hm<sup>3</sup> comprensivos de 60m<sup>3</sup>/h con 8 horas de bombeos diarios, con carácter eventual (Art. 143 C.A.).

Conforme a las previsiones de los Arts. 24 inc. a), 51, 62, 64, 65, 69, 140/158, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría–Abogada– Jefa Programa Jurídico.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 30 de mayo de 2018.

**Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO**

**Factura de contado:** 0001 – 00077362  
**Fechas de publicación:** 13/06/2018, 14/06/2018, 15/06/2018, 18/06/2018, 19/06/2018  
**Importe:** \$ 750.00  
**OP N°:** 100066553

---

### **SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–102410/18**

Lía Cardozo en su carácter de propietaria del inmueble derivado catastro N° 15856 Dpto. Rosario de Lerma, tiene solicitada división de agua pública de la matrícula de origen N° 8797 suministro 378 y 640 de Rosario de Lerma para Catastro N° 15856 con una irrigación de 1,6891 ha con carácter permanente con una dotación de 0,8867 lts./seg. del río Corralito y 1,9342 ha de carácter permanente con una dotación de 1,0154 lts./seg., con aguas a derivar del río Toro.

Conforme a las previsiones de los Arts. 46, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del Art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1.° piso de esta ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 12 de junio de 2018.

**Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL**

**Factura de contado:** 0004 – 00008392  
**Fechas de publicación:** 14/06/2018, 15/06/2018, 18/06/2018, 19/06/2018, 21/06/2018  
**Importe:** \$ 750.00  
**OP N°:** 400011533

Edición N° 20.285 – Salta, martes 19 de junio de 2018

**SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–102353/18**

Hugo Cardozo en su carácter de propietario del inmueble derivado catastro N° 15.854 Dpto. Rosario de Lerma, tiene solicitada división de agua pública de la matrícula de origen N° 8.797 suministro 378 y 640 de Rosario de Lerma para catastro N° 15.854 con una irrigación de 1,7537 ha con carácter permanente con una dotación de 0,9206 lts./seg. del río Corralito y 2,0079 ha de carácter permanente con una dotación de 1,0550 lts./seg., con aguas a derivar del río Toro.

Conforme a las previsiones de los Arts. 46, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del Art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1.º piso de esta ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 12 de junio de 2018.

**Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL**

**Factura de contado:** 0004 – 00008391  
**Fechas de publicación:** 14/06/2018, 15/06/2018, 18/06/2018, 19/06/2018, 21/06/2018  
**Importe:** \$ 750.00  
**OP N°:** 400011532

**SECRETARÍA DE RECURSOS HIDRICOS – EXPTE. N° 0090034–115322/18**

Agustín Barolo, copropietario del lote N° 9 del inmueble catastro N° 181 departamento Anta, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 15,0000 ha con carácter eventual y una dotación de 7,875 lts./seg., aguas a derivar del arroyo Las Tortugas, margen izquierda y conducidas hasta la propiedad por acequia del compartó N° 4.

Conforme a las previsiones de los Arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del Art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1º piso de esta ciudad de Salta. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría Abogada – Jefa de Programa Jurídico.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 08 de junio de 2018.

**Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURIDICO**

**Factura de contado:** 0004 – 00008377  
**Fechas de publicación:** 12/06/2018, 13/06/2018, 14/06/2018, 15/06/2018, 19/06/2018  
**Importe:** \$ 750.00  
**OP N°:** 400011515

## DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

### SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34-140156/17.

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 307/17 del día 22/09/2017, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera sobre ambos márgenes del río Dorado, integrando dicha comisión los Sres. Ing. Civil Emanuel Caro y Geól. Jorge Genaro Torres. Se establece la zona de la matrícula N° 5394, del departamento Anta, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico-geomorfológico. Decreto N° 1989/02, Art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de los márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4.650, piso 1.º de esta ciudad.

Salta, 15 de mayo de 2018.

**Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL**

Factura de contado: 0001 – 00077418  
Fechas de publicación: 19/06/2018, 21/06/2018  
Importe: \$ 300.00  
OP N°: 100066658

### SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 00900034-99560/18

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 146 del día 07/06/18, se aprobó la Comisión Técnica conformada por los Sres. geólogo Jorge Genaro Torres e Ing. Julio César Zamora y la determinación de la línea de ribera realizada por la mencionada comisión en ambos márgenes del río Tartagal en la zona de la matrícula N° 2.433, localidad de Tartagal, Dpto. San Martín, como lugar donde la Comisión Técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico-geomorfológico. Decreto N° 1989/02, Reglamentación del Art. 126 del Código de Aguas Anexo I. Los propietarios ribereños no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de los márgenes en la zona objeto de la presente determinación.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4.650, piso 1.º de esta ciudad.



Edición N° 20.285 – Salta, martes 19 de junio de 2018

Salta, 13 de junio de 2018.

**Dra. Silvia Santamaria**, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO; **Dra. Sandra Mabel Siegrist**, ASESORA LEGAL

**Factura de contado:** 0004 – 00008410  
**Fechas de publicación:** 19/06/2018, 21/06/2018  
**Importe:** \$ 300.00  
**OP N°:** 400011557

## CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

**PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS  
IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL PLAN DE MANEJO FORESTAL  
FINCA PINTASCAYO – DPTO. IRUYA  
EXPT. N° 0090227-101254/2012-0 .**

El Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de una solicitud de autorización de Plan de Manejo Forestal en una superficie de 48.187 ha, en finca Pintascayo, inmueble matrícula N° 80 del Dpto. Iruya, expediente N° 0090227-101254/2012-0, iniciado por la empresa El Crestón Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 49 de la Ley N° 7070/00.

**Fecha y Hora de la Audiencia:** Viernes 29 de junio de 2.018, a las 08:30 hs.

**Lugar de realización:** Centro Integrador Comunitario (CIC), sito en calle Salta esquina Gral. San Martín

**Localidad:** Isla de Cañas, Dpto. Iruya.

**Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social:** En la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2.245, 1.º piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 14:00 Hs.

En la localidad de Isla de Cañas, Dpto. Iruya, en el Centro Integrador Comunitario (CIC), sito en calle Salta esquina Gral. San Martín, de lunes a viernes, de 09:00 a 12:00 Hs.

**Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba:** Ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2.245, 1.º piso, Dpto. N° 12, de la ciudad de Salta, de 09:00 a 14:00 Hs. (de lunes a viernes) y hasta el 27 de junio de 2018.

**Instructor de la Etapa Preparatoria:** Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

**Presidente de la Audiencia:** Dra. Gloria Liliana Manresa.

**Dra. Gloria Liliana Manresa**, JEFA

**Factura de contado:** 0001 – 00077413  
**Fechas de publicación:** 18/06/2018, 19/06/2018, 21/06/2018  
**Importe:** \$ 570.00  
**OP N°:** 100066652

## AVISOS ADMINISTRATIVOS

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES  
EXPTE. N° 130-16.230/17-8**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expediente N° 130-16.230 cde. 8/17. Redeterminación de precios N° 2 del adicional de obra N° 1 – trabajos de terminación en dependencias del Ministerio Público en planta baja de ciudad judicial de Tartagal.

El Colegio de Gobierno del Ministerio Público de Salta, por Resolución N° 16.692, ha dispuesto: 1. AUTORIZAR ... 2. Remitir ... 3. ESTABLECER en le suma de \$ 27.449,61 (pesos veintisiete mil cuatrocientos cuarenta y nueve con 61/100) el monto a abonar al contratista, conforme los considerandos 4. AUTORIZAR a la Directora de administración a suscribir la modificación del contrato en cuanto al monto, debiendo reajustrase la garantía de adjudicación, conforme los considerandos. 5. IMPUTAR ... 6. REGÍSTRESE ... FIRMADO: FIRMADO: **Dra. Mirta Lapad**, Asesora Gral. de Incapaces Presidenta del Colegio de Gobierno Ministerio Público de Salta. **Dr. Pablo López Viñals**, Procurador General de la Provincia.

**C.P.N. Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN**

**Valor al cobro:** 0002 – 00007980  
**Fechas de publicación:** 19/06/2018  
**Importe:** \$ 150.00  
**OP N°:** 100066665



CONO DE ARITA - Tolar Grande, Salta  
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

# Sección Judicial

---

**Boletín Oficial**  
PROVINCIA DE SALTA

## EDICTOS DE MINAS

### FABRICIO 3 – EXPTE. N° 22.646

El Dr. Gabriel Chiban, Juez (subrogante) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los artículos, 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (según texto ordenado Decreto N° 456/97), que la firma Puna Servicios Mineros S.R.L. en el expediente N° 22.646 ha manifestado el descubrimiento de Cu y Au en el departamento de Los Andes, Distrito Tolar Grande, paraje Taca Taca – Salar de Arizaro. La mina se denomina Fabricio 3. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son:

Coordenadas Gauss Krügger – Posgar 94

PUNTO	Y	X
1	2599779.17	7274872.32
2	2603910.00	7274872.32
3	2603910.00	7268873.62
4	2599779.17	7268873.62
P.M.D.	2601820.82	7269986.68
SUPERFICIE	2477 HA 9609 M2	

Los terrenos son de propiedad fiscal.  
Publicar tres veces en el espacio de 15 días corridos.  
Secretaría, 12 de octubre de 2017.

**Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA**

Factura de contado: 0001 – 00077265  
Fechas de publicación: 05/06/2018, 11/06/2018, 19/06/2018  
Importe: \$ 450.00  
OP N°: 100066419

## SUCESORIOS

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal sito en Avda. Mosconi y Ruta Nacional N° 34 de la ciudad de Tartagal, Secretaría de la Dra. Ivana Barroso; en autos caratulados: **SUCESORIO – AB INTESTATO DE DIAZ LUCRECIA – EXPTE. N° 45.013/17**, ordena citar por edicto que se publicará por un (1) día en los diarios, Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.  
Fdo. Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza; Dra. Ivana Barroso, Secretaria.  
Tartagal, 28 de mayo de 2018.

Edición N° 20.285 – Salta, martes 19 de junio de 2018

**Dra. Ivana Barroso, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0001 – 00077420  
**Fechas de publicación:** 19/06/2018  
**Importe:** \$ 150.00  
**OP N°:** 100066662

---

La Dra. Maria Virginia Toranzos de Lovaglio, Jueza a cargo del Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Persona y Familia, Distrito Centro Cafayate, Secretaría del Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, en los autos caratulados: **ESCALANTE, ELADIO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 902/16**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial). Cafayate, 09 de mayo de 2018.

**Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, SECRETARIO**

**Factura de contado:** 0004 – 00008416  
**Fechas de publicación:** 19/06/2018  
**Importe:** \$ 150.00  
**OP N°:** 400011564

---

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Laboral y de Personas y Familia – del Distrito Judicial Sur – Joaquín V. González, Secretaría de la Dra. Nelly Rocio Fabian, en autos caratulados: **MANZO, RICARDO RENE – SUCESORIO – EXPTE. N° 373/13**, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial. Fdo.: Dra. Patricia Inés Rahmer, Jueza y Dra. Nelly Rocio Fabian, Secretaria. Joaquín V. González, 20 de setiembre de 2013.

**Dra. Nelly Rocio Fabian, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0004 – 00008414  
**Fechas de publicación:** 19/06/2018, 21/06/2018, 22/06/2018  
**Importe:** \$ 450.00  
**OP N°:** 400011562

---

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1.<sup>a</sup> Instancia 4.<sup>a</sup> Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina en los autos caratulados: **VILTE, LEONSO CLEMENTE; VILTE, LEONCIO CLEMENTE POR SUCESORIO – EXPTE. N° 590217/17**, cita por edictos que se publicarán por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del C.C. y C.N.) y 3 (tres) días en un diario de circulación masiva (Art. 723 Inc. 2 del C.P.C. y

Edición N° 20.285 – Salta, martes 19 de junio de 2018

C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 16 de mayo de 2018.

**Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0004 – 00008413

**Fechas de publicación:** 19/06/2018

**Importe:** \$ 150.00

**OP N°:** 400011561

---

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Jueza de 1.<sup>a</sup> Instancia en lo Civil y Comercial 7.<sup>a</sup> Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sofia I. Escudero, en los autos caratulados: **YUJRA CATA, JUAN – SUCESORIO – EXPTE. N° 1-534644/15**, ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 06 de junio de 2018.

**Sofia I. Escudero, SECRETARIA**

**Recibo sin cargo:** 400001591

**Fechas de publicación:** 19/06/2018

**Sin cargo**

**OP N°:** 400011558

---

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3.<sup>a</sup> Nominación, Secretaría del Dr. Federico Javier Montellano, en los autos caratulados: **AGUIRRE, MARIO INOCENCIO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 592.309/17**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días desde la última publicación, que se efectuará por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C.C.); comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 23 de mayo de 2018.

**Dr. Federico J. Montellano, SECRETARIO (I)**

**Factura de contado:** 0004 – 00008405

**Fechas de publicación:** 18/06/2018, 19/06/2018, 21/06/2018

**Importe:** \$ 450.00

**OP N°:** 400011550

---

El Dr. Jose Gabriel Chiban Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de 3.<sup>a</sup> Nominación, Secretaría del Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: **ALBARRACIN, HECTOR MARCIANO POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° 618823/18**.

Edición N° 20.285 – Salta, martes 19 de junio de 2018

Resuelve: I.– Declarar abierto el juicio sucesorio del Sr. Albarracin, Hector Marciano. II./ Ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 11 de junio de 2018.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00008404

Fechas de publicación: 18/06/2018, 19/06/2018, 21/06/2018

Importe: \$ 450.00

OP N°: 400011549

---

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3.º Nominación, Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez, Secretaría a cargo del/la autorizante, en los autos caratulados: **TOLABA, JUAN; DIAZ, NATIVIDAD GUDELIA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 490395–2014**: Cita por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 2340 del C.C. y C.) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 24 de noviembre de 2017.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 400001588

Fechas de publicación: 15/06/2018, 18/06/2018, 19/06/2018

Sin cargo

OP N°: 400011543

## REMATES JUDICIALES

### POR MIGUEL ÁNGEL CHOQUI – JUICIO EXPTE. N° 585975/17

Remate judicial con base de \$ 375.398,00.

El día viernes 22 de junio de 2018, a Hs. 17:00 en calle España N° 955 (Sede del Colegio de Martilleros de Salta). Remataré con base de \$ 375.398,00.– (pesos trescientos setenta y cinco mil trescientos noventa y ocho), importe equivalente a la planilla aprobada a fs. el inmueble identificado con Matrícula N° 19.183.– Sección J, Manzana 63 a, parcela 15 del Dpto. Capital. El mismo se encuentra emplazado entre calle José Superi N° 1.083, y Avda. Bolivia (colectora), son sus medidas Fte. O: 13,68 m– Fte. N: 27,00 m– Cdo. S: 31,27 m– Cdo. E: 13,00 m– con una Superficie total de 372.62 m2. Descripción: Está compuesto por un patio de entrada de tierra y piso de cemento alisado, se ingresa a un comedor con piso de cemento alisado, cocina, un dormitorio con piso de cemento alisado, y paredes revocadas, techo de chapas tirantes de madera, baño con accesorios revocado, lavadero, techo de chapas de zinc, patio interno piso de tierra y parte de cemento alisado, con portón

Edición N° 20.285 – Salta, martes 19 de junio de 2018

de entrada metálico, la parte de la casa se encuentra tapiada parcialmente. Estado de Ocupación: Se encuentra habitada por la Sra. Zonia Gonzáles D.N.I. 5.415.597, con su hijo Alexis Guerra Gonzáles de 32 años, 2 (dos) nietos menores, según informe realizado por el Sr. Oficial de Justicia. Servicios: cuenta con luz, agua, y cloacas. Forma de Pago: Seña del 30 % del precio adquirido en el acto de remate, saldo a los 5 días de aprobada la subasta. El Impuesto a la venta del bien inmueble s/ el Art. 7 de la Ley N° 23.905, no está incluido en el precio y se abonará al inscribir la transferencia. Honorarios de ley 10 %, con más el 1.25 % sellado de acta de remate (D.G.R.), todo a cargo del comprador. Ordena: Dr. Benjamín Pérez Ruiz.- Juez de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 4.ª Nom. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria, en Juicio seguido C/ SUCESTORES DE HÉCTOR ANTONIO PONS Y DE BLANCA EVELIA PONS POR EJECUCIÓN DE HONORARIOS – EXPTE. N° 585.975/17.- (CONEXO AL EXPTE. N° 585976/17). Edictos por días en Boletín Oficial y diario de circulación comercial. La subasta se realizará aunque el día sea declarado inhábil. Informe en el Expte. o al martillero M.A.CH. (I.V.A. Monotrib.). Cel. 154033142.

**Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0001 – 00077441  
**Fechas de publicación:** 19/06/2018, 21/06/2018  
**Importe:** \$ 800.00  
**OP N°:** 100066692

---

**POR FRANCISCO RIVAS VILA – JUICIO EXPTE. N° 562756/16**

El día viernes 22 de junio de 2018, a las Hs. 18:15 en calle España N° 955 de la ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 7519,76 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, el inmueble identificado como matrícula 17685, de la sección F, manzana 039 A, parcela 010 a, del Dpto. Capital, ubicada en Pje. Baldomero Castro N° 1758, de la ciudad de Salta. Descripción: Se trata de una vivienda de una sola planta. Cuenta con acceso por un living comedor, tres dormitorios, un baño de primera, cocina comedor, garage y fondo, en donde se observa una habitación con paredes de ladrillos, techo de chapas y piso de cemento, observándose deterioro de paredes y techos por humedad. Los pisos son de calcáreo y techos de losa. L carpintería de madera con rejas en el frente. Ocupado por la demandada, su esposo y sus hijos. Forma de Pago: 30 % del precio obtenido a cargo del comprador en efectivo en el momento bajo apercibimiento de continuarse con la subasta, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma mediante depósito en el Banco Macro Sucursal Tribunales, a la orden del juzgado y como perteneciente a estos autos. Honorarios del Martillero: 10 % a cargo del comprador en el momento. Sellado: 1.25 % a cargo del comprador. El impuesto a la venta del bien inmueble Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y deberá ser abonado antes de efectuar la transferencia. ORDENA: EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PERSONAS Y FAMILIA DE 3.ª NOMINACIÓN, A CARGO DE LA DRA. CLAUDIA NOEMI GÜEMES, SECRETARÍA DE LA DRA. MARIA DANIELA CHERMULAS, EN EXPTE. 562756/16 C/ VILLAZON, VIVIANA ANDREA – EJECUCIÓN DE HONORARIOS. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y un diario de mayor circulación. Remata Francisco Rivas Vila, martillero público MP 94, Tel. 3874184274. Monotributista.



Edición N° 20.285 – Salta, martes 19 de junio de 2018

**Francisco Rivas Vila, MARTILLERO PÚBLICO**

**Factura de contado:** 0001 – 00077433  
**Fechas de publicación:** 19/06/2018, 21/06/2018, 22/06/2018  
**Importe:** \$ 1,440.00  
**OP N°:** 100066681

---

**POR FRANCISCO RIVAS VILA– JUICIO EXPTE. N° 34607/14**

El día viernes 22 de junio de 2018, a las Hs. 18:00 en calle España N° 955 de la ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 7323,51 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, el inmueble identificado como matrícula N° 125.077, de la sección Q, manzana N° 502 b, parcela N° 3 a, del Dpto. Capital, ubicada en barrio San Carlos, de la ciudad de Salta. Descripción: Se trata de un inmueble en donde funciona un geriátrico. Según informe del Sr. Oficial de Justicia, se realiza la constatación sobre la casa N° 2. Posee cocina azulejada sin amoblamientos, dos dormitorios con placards, un baño de primera revestido con azulejos, living comedor que funciona como dormitorio. Forma de Pago: 30 % del precio obtenido a cargo del comprador en efectivo en el momento bajo apercibimiento de continuarse con la subasta, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma mediante depósito en el Banco Macro Sucursal Tribunales, a la orden del juzgado y como perteneciente a estos autos. Honorarios del Martillero: 5 % a cargo del comprador en el momento. Sellado: 1.25 % a cargo del comprador. El impuesto a la venta del bien inmueble Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y deberá ser abonado antes de efectuar la transferencia. Ordena: El Juzgado de Primera Instancia del Trabajo de 1.ª Nominación, a cargo del Dr. Hugo Fister Araoz, Secretaría de la Dra. Silvia Mabel Juárez, en EXPTE. N° 34607/14 C/BENITEZ, EMILIO RAUL – EJECUCIÓN DE SENTENCIA. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y un diario de mayor circulación. Remata Francisco Rivas Vila, martillero público M.P. 94, Tel. 3874184274. Monotributista.

**Francisco Rivas Vila, MARTILLERO PÚBLICO**

**Factura de contado:** 0001 – 00077432  
**Fechas de publicación:** 19/06/2018, 21/06/2018, 22/06/2018  
**Importe:** \$ 1,440.00  
**OP N°:** 100066680

---

**POR JUAN CARLOS CHERMULAS – JUICIO EXPTE. N° 406892/12**

Casa en barrio Universitario de la ciudad de Salta – Remate Judicial con Base.  
El día 22 de junio de 2018 a Hs. 18:00 en el domicilio de calle España N° 955 de la ciudad de Salta, sede del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Salta, Remataré con la base de las 2/3 partes de valor fiscal es decir \$ 4.435,61 y al mejor postor el inmueble identificado como Sección J, manzana N° 236, parcela N° 3 del Dpto. Capital, matrícula N° 72.542, ubicado en la calle Perito Francisco Moreno N° 202 del barrio Universitario de la ciudad de Salta, con todo lo allí plantado y/o adherido por accesión física o legal. Descripción del Inmueble: Constatación que rola a fs. 279 y 279 vta.: Jardín con rejas

Edición N° 20.285 – Salta, martes 19 de junio de 2018

a la calle y espacio para estacionar vehículos. 1 cocina comedor con piso cerámico, paredes pintadas sin amoblamientos la cocina. 1 habitación sin placar. 3 habitaciones dormitorios, piso cerámico. 1 baño de primera con piso cerámico y paredes con azulejos, sin bidet. 1 salón con techo de chapa y piso con cemento alisado, el resto del inmueble con techo de losa. En la parte del fondo se ubica un departamento con entrada independiente en dos plantas conformado por cocina comedor, 2 dormitorios, 1 baño, todo con pisos cerámico, planta alta con techo de chapa, paredes pintadas y piso con baldosas. Servicios: Cuenta con servicios de agua, gas, luz, cloaca, alumbrado público y pavimento. El estado de conservación es bueno. Estado de Ocupación: (fs. 279 y 279 vta.). Se encuentra ocupado por la demandada, su hijo y su nieto y Forma de Pago y Condiciones: 30 % del precio, a cuenta del mismo en el acto y a cargo del comprador, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso las responsabilidades contempladas por el Art. 597 C.P.C. y C. dentro de los cinco días de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el saldo de precio en el Banco Macro Sucursal Tribunales en cuenta judicial a la orden del Proveyente y como perteneciente a estos autos. Impuesto de sellos de 1,25 % y Honorarios del Martillero del 5 % a cargo del comprador en el acto del remate y sobre el precio obtenido. El impuesto a la venta del bien inmueble no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 2.ª Nominación, en juicio que se sigue contra: GARRIDO, JULIA DEL CARMEN, GRAMAJO FIASCHI, RAMIRO CESAR POR MEDIDA CAUTELAR – EJECUTIVO – EXPTE. N° 406892/12. No se suspende aunque el día señalado fuera inhábil. Juan Carlos Chermulas, martillero público, La Rioja N° 31, ciudad de Salta, Cel. 156834227, Responsable Monotributo.

**Juan Carlos Chermulas, MARTILLERO PÚBLICO**

**Factura de contado:** 0001 – 00077430  
**Fechas de publicación:** 19/06/2018, 21/06/2018, 22/06/2018  
**Importe:** \$ 1,230.00  
**OP N°:** 100066676

---

**POR FEDERICO W. ZELARAYAN – JUICIO EXPTE. N° 19.207/16.**

En Mitre Este N° 141 – S.J. Metán – Salta – Judicial con Base – Inmueble Rural Parte Indiv. en A. Saravia

El día 21 de junio de 2018, a las 17:00 Hs. en calle Mitre Este N° 141, de la ciudad de San José de Metán, provincia de Salta, y por orden de la Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza, del Juzgado de 1.º Inst. en lo Civil y Comercial 1.ª Nom., del Distr. Jud. del Sur – Metán, Secr. de la Dra. Maria Jose Deganutti, en los autos caratulados: LOPEZ, SERGIO MAURICIO VS. RODRIGUEZ, LEANDRO ALBERTO; RODRIGUEZ, IGNACIO JOAQUÍN; RODRIGUEZ, CLAUDIA MELINA – EJECUCIÓN DE HONORARIOS – EXPTE. N° 19.207/16, procederé a rematar con la base de \$ 39.439, 97.- (corresp. a las 2/3.ª partes del V. Fiscal de las 87.4992 avas partes) las 87,4992 avas partes indivisas, del inmueble rural identificado con Catastro: 17.505 – Dpto.: Anta 02, Sup. Total: 2.198 ha, 008269 m2 – Plano: 2092 (conforme cédula parcelaria).

**Ubicación:** Distante 60 a 70 Km por ruta 130 s, desde la localidad de Apolinario Saravia,

Edición N° 20.285 – Salta, martes 19 de junio de 2018

prov. de Salta. Mejoras y Ocupantes: Denominada como: Finca Pozo Cantado (jurisdicción de Apolinario Saravia) cuenta con alambrado perimetral del lado sur solamente, colindando con propiedad de Elpidio Díaz construido por estos. No cuenta con mejoras de desmontes ni construcciones algunas, con monte natural con especies de la zona, la atraviesa el río Dorado, zanjas y correderas naturales que solo llevan agua en épocas estivales. No se observan ningún tipo de ocupantes ni servicios.

**Visitas:** El presente inmueble podrá ser visitado por los interesados a partir del día 19/06/2018, de 9:00 Hs. a 19:00 Hs. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Forma de pago: 30% del precio en el acto del remate, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión del Martillero 10% y sell. p/actas D.G.R. 1,25%. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Martillero Público y Corredor de Comercio (UNL) Federico W. Zelarayan M.P. 120 – Cel.: 3874577667 – Mitre Este N° 141 S.J. de Metán – Salta.

**Dra. Maria Jose Deganutti, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0001 – 00077427  
**Fechas de publicación:** 18/06/2018, 19/06/2018, 21/06/2018  
**Importe:** \$ 1,860.00  
**OP N°:** 100066674

---

**POR MARCELO F. OLIVARES – JUICIO EXPTE. N° 492.674/14**

Volkswagen Suran 2009

**Remate:** martes 19 de junio de 2018, a Hs. 17:00. En el Salón del Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Salta sito en calle España N° 955 de esta ciudad de Salta. **Remataré:** Con la base de \$ 60.000, en el estado visto que se encuentra y funcionando un Automotor Dominio: HTG 983 Marca: Volkswagen, Modelo: Suran, año 2009.– tipo: Sedan 5 ptas., **Forma de Pago:** 100 % de contado en dinero en efectivo, en el acto de remate contra entrega del Bien; Sellado D.G.R.: 1,25 %, **Honorarios del Martillero:** 10 %, todos a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena el Sr. Juez de 1.ª Instancia Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 1.ª Nominación, Dr. Claudio J. Fernández Viera (Juez), Secretaría a cargo de la Dra. Alicia Povoli Ovejero, en los autos caratulados: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/CARDOZO FERNANDO JAVIER, POR EJECUCIÓN PRENDARIA – EXPTE. N° 492.674/14. Edictos por un (1) día en Boletín Oficial y diario de mayor circulación comercial. **Nota:** El Remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil; Se deja constancia de las deudas de la Municipalidad de la ciudad de Salta \$ 45.363,32 sujetas a reajustes y a cargo del comprador en caso de no existir remanente. El bien podrá ser visto media hora antes de la subasta en el lugar de remate. **Informes:** Martillero Olivares F. Marcelo (I.V.A. Monot.) – Tel. 154100583. Salta, 15 de junio de 2018.

**Olivares F. Marcelo, MARTILLERO PÚBLICO**

**Factura de contado:** 0001 – 00077426  
**Fechas de publicación:** 19/06/2018  
**Importe:** \$ 170.00  
**OP N°:** 100066670

Edición N° 20.285 – Salta, martes 19 de junio de 2018

---

**POR MARCELO F. OLIVARES – JUICIO EXPTE. N° FSA 14890/16**

Ford Focus 2.0L

Jueves 21 de junio de 2018, a Hs. 17:00.– En el salón del Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Salta sito en calle España N° 955 de esta ciudad de Salta –Remataré: Sin base, en el estado visto que se encuentra y funcionando un Automotor Dominio: JOT 258 Marca: Ford Modelo: FOCUSEXE GHIA 2.0L nafta, Año: 2011, Forma de pago: De Contado en dinero en efectivo en el acto de remate, Sellado – D.G.R.: 1,25% – Honorarios del Martillero: 10%, todo a cargo del Comprador. Ordena el Sr. Juez Federal de Salta N° 1, Julio Leonardo Bavio, Secretaría Tributaria a cargo de la Dra. Roxana A. Corona, en los autos caratulados: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL C/GUZMAN JAVIER ARMANDO S/EJEC. FISCAL EXPTE. N° FSA 14890/16. Edictos por dos (2) días en Boletín Oficial y Diario de mayor Circulación Comercial, Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil, se deja constancia de las deudas de Municipalidad de Salta \$ 15.539,87 y se deja establecido que el adquirente de la subasta no afrontará las deudas que registre el rodado por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas – Informes: Martillero Olivares F. Marcelo (I.V.A. Monot.) – Tel. 154100583. Salta, 06 de junio de 2018.

**Roxana Alejandra Corona, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0001 – 00077425  
**Fechas de publicación:** 19/06/2018, 21/06/2018  
**Importe:** \$ 300.00  
**OP N°:** 100066669

---

**POR SILVIA PATRICIA CEJAS – JUICIO EXPTE. N° 546.773/16**

Remate Judicial por Quiebra, Enajenadora Silvia Patricia Cejas dos inmuebles ubicados en Complejo Arenales.

El día 22/6/18 Hs. 19:15 en España N° 955 Salta – Capital. Remataré sin base los Inmuebles identificados con catastro N° 139175 – N° 130978 ubicados en Complejo Arenales Av. Líbano N° 650. Los mismos cuentan con living comedor – un dormitorio – cocina – baño de primera – lavadero – con todos los servicios en buen estado de conservación. Estado ocupacional: Catastro N° 130978 Dpto. 34 – PB – torre B ocupado por la Sra. Campos Silvia D.N.I. N° 5.275.557 catastro N° 139175 Dpto. 66 – PB – torre C ocupado por la Sra. María Alejandra Figueroa Nicolau D.N.I. N° 34.325.908, Isabel Cristina Sánchez D.N.I. N° 11.538.044 y dos menores de edad. Condiciones de venta: A cargo de comprador seña del 30 % en el acto, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso las responsabilidades contempladas por el Art 597, Sellado de rentas del 50 %, comisión de ley del martillero del 5 %, el impuesto a la transferencia deberá ser asumido por el comprador, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta

**Edición N° 20.285 – Salta, martes 19 de junio de 2018**

mediante depósito judicial en cuenta Banco Macro a la orden del proveyente y como pertenecientes a estos autos (Art. 593), bajo apercibimiento de lo dispuesto en Art. 597. Ordena: Juez de 1.º Inst. de Concurso, Quiebra y Sociedades de 2.ª Nom. a cargo de la Dra. Victoria Ambrosini de Coraita Secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos **Empresa de construcciones Giacomo Fazio S.A. p/ Quiebra Directa – Expte. N° 546773/16.** Días y horario de visita: Lunes a jueves de 18:00 a 20:00 Hs. Edictos publicados por 5 días en Boletín Oficial y diario local. Informes Martillera Silvia Cejas, Cel. 155391043 – monotributo. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil.

**Silvia Patricia Cejas, MARTILLERA PÚBLICA**

**Factura de contado:** 0001 – 00077404  
**Fechas de publicación:** 15/06/2018, 18/06/2018, 19/06/2018, 21/06/2018, 22/06/2018  
**Importe:** \$ 2.600.00  
**OP N°:** 100066639

---

**POR JULIA ALEJANDRA AUZA – JUICIO EXPTE. N° 472.912/14**

Remate Judicial con Base, casa en barrio Autódromo

El viernes 22 de junio de 2018 a Hs. 18:45, en calle España N° 955 de esta ciudad de Salta y por orden de la Sra. Jueza de 1.ª Instancia Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 3.ª Nominación, Secretaría N° 1, en los autos caratulados: GOMEZ, FEDERICO VS. MONTIEL, ANA LISA – EJECUTIVO – EXPTE. N° 472.912/14. Remataré con la base de \$ 3.288,14 (2/3 del valor fiscal) dinero de contado efectivo y al mejor postor el inmueble catastro N° 53.090, manzana N° 60, sección U, parcela N° 13, del Dpto. Capital, ubicado en calle Juan Galvez N° 408 de barrio Autódromo. Superficie total del terreno 242,83 m2 según plano 4127 (D.G. Inmuebles). Consta de living comedor, tres habitaciones, una cocina, un antebañó y un baño piso cerámicos paredes sin revoque, techos de loza, contrapisos de cemento, patio de tierra. Servicios: Agua, luz y cable canal. Se encuentra ocupado por tres hijos de la demandada mayores edad y tres nietos menores de edad. Condiciones de la Subasta: 30 % del precio de contado efectivo en el acto del remate y como seña, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, 5 % honorarios martillero y 1,2 % sellado D.G.R. a cargo del comprador, edictos por tres días en Boletín Oficial y un día en diario de circulación comercial. Martillera: Julia Auza, M.P. N° 13 CMS. Informes Cel. 155895189. No se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. El impuesto a la venta de bienes inmuebles (Ley N° 23.905) no está incluido y se abonará al inscribir la transferencia.  
Salta, de junio de 2018.

**Julia Alejandra Auza, MARTILLERA PÚBLICA**

**Factura de contado:** 0004 – 00008417  
**Fechas de publicación:** 19/06/2018, 21/06/2018, 22/06/2018  
**Importe:** \$ 660.00  
**OP N°:** 400011565

---

**POR GUSTAVO A. GUERRERO – JUICIO EXPTE. N° A– 7.321/80**

**Edición N° 20.285 – Salta, martes 19 de junio de 2018**

El 26/06/18 a 17:00 Hs. en calle España N° 955 (Colegio de Martilleros) de esta ciudad rematarés/base dinero de contado también conforme al procedimiento dispuesto por el Art. 212 de la L.C.Q., el 50% propiedad del fallido de cada uno de los inmuebles rurales matrículas 5509; 5510; 5511 y 5512 (anteriormente Mat. 248 – lote B) del Dpto. Rivadavia, ubicados en Rivadavia Banda Norte – a 30 km aprox. de la localidad de Los Blancos, accediéndose por camino vecinal. Matrícula N° 5509: Med.: Sup. 300,24 ha– Lim.: N.E. Ruta Prov. N° 156 S; S.: Finca lote B Mat. 5511 y NO.: Lote Fiscal 24 Mat. 5302.– Matrícula N° 5510: Med.: Sup. 400,48 ha Lim.: N.: Camino vecinal y finca lote B Mat. 5511; S.: Finca lote B Mat. 5511; E.: Finca La Mora Mat. 5344 y O.: Finca lote B Mat. 5511.–Matrícula N° 5511: Med.: Sup. 8817,78 ha Med. Lim.: Finca Los Blancos lote 2 Mat. 3493 y otro finca lote B 5509; 5510 5512; S.: Lote A Mat. 328 finca lote B Mat. 5509; 5510; 5512; E.: Finca lote B Mat. 5.510 finca La Mora Mat. 5345 Finca La Mora Mat. 5543 finca La Mora Mat. 5344 finca Lorena Mat. 247 fiscal 17 Mat. 4667 fiscal 17 lote 2 Mat. 4668 fiscal 17 lote 13 Mat. 4685 fiscal 17 lote 20 Mat. 4686; O.: Finca lote B Mat. 5509 5512; S.O.: Finca lote B Mat. 5509; NO.: Ruta Prov. 156 S Finca El Rosario lote 2 Mat. 1729 camino vecinal y fiscal 24 Mat. 5302.– Matrícula N° 5512: Med.: 1.600,13 ha Lim.: N.: Camino vecinal y finca lote B Mat. 5511; S.: Finca lote B Mat. 5511; E.: Finca lote B Mat. 5511; NO.: Fiscal 24 Mat. 5302. Los inmuebles se encuentran todos juntos sin delimitar entre si, sin cercado perimetral cubierto por montes bajos sin desmontar, existiendo en los mismos represas naturales y pozos de agua.– Serv.: No posee ningún tipo de servicio. Est. de Ocup: Se encuentran ocupados por 15 familias en viviendas precarias dispersas en distintos parajes de los inmuebles, no contando ninguna de ellas con título de propiedad o documentación que avale la posesión de los mismos, conforme acta de constat. obrante a fs. 3.872/3.874 de autos realizada por el Juez de Paz de Rivadavia B. Norte.– Forma de Pago: Señal del 30% del precio de compra en el acto del remate y el saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Las ofertas (Art. 212 de la L.C.Q.) se deberán presentar al Juzgado hasta dos días (2) antes de la fecha de la subasta.– El Impuesto a la venta del bien (inmueble) según el Art. 7 de la Ley N° 23.905 no se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribirse la transferencia. Com. 10% con más el 1,25% sellado D.G.R. todo a cargo del comprador. ORDENA SRA. JUEZA DE CONCURSO Y QUIEBRAS 2.º NOM. DRA. VICTORIA AMBROSINI DE CORAITA, SEC. N° 2 EN JUICIO POR QUIEBRA. – EXPTE. N° A– 7.321/80.– Edic. por 5 día en Boletín Oficial y diario de Circ. Com. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil – Informes en Expte. o al Martillero G.A.G. (Resp. Monotrib.) – Cel. 156–115221.

**Guerrero Gustavo, MARTILLERO PÚBLICO**

**Factura de contado:** 0004 – 00008411  
**Fechas de publicación:** 19/06/2018, 21/06/2018, 22/06/2018, 25/06/2018, 26/06/2018  
**Importe:** \$ 2,500.00  
**OP N°:** 400011559

## POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación perteneciente al Distrito Judicial del Norte, Orán, Secretaría del Dr.

Edición N° 20.285 – Salta, martes 19 de junio de 2018

Marcelo Daud, en autos caratulados: **BARRIONUEVO MANUEL A. C/TORRES DE TORRES FELISA Y/O SUS SUCESTORES S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO – EXPTE. N° 5319/16**, cita y emplaza a la Sra. Felisa Torres de Torres y/o sus herederos, para que dentro del plazo de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por si, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de ausentes para que los represente. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. San Ramón de la Nueva Orán, 11 de junio de 2018.

Dr. Victor Marcelo Daud, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00008412  
Fechas de publicación: 19/06/2018, 21/06/2018, 22/06/2018  
Importe: \$ 450.00  
OP N°: 400011560

## EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.<sup>a</sup>. Nominación, Secretaría Interina a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: **FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN EDIFICIO ALTAVISTA S/LIQUIDACIÓN JUDICIAL – EXPTE. N° EXP 609.675/17**, hace saber que en fecha 08 de junio de 2018 Se Ordenó la liquidación judicial del Fideicomiso de Administración Alta Vista. Se ha fijado el día 22 de junio de 2018 a Hs. 10:00 para que tenga lugar el sorteo del Síndico Titular y Suplente (Listado Clase B). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto el 22 de junio de 2018 a Hs. 11:00 el sorteo de Enajenador. **INTIMAR** a los fiduciarios y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 Inc. 3.º y 4.º L.C.Q.). **La PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fiduciario, los que serán ineficaces (Art. 88 Inc. 5.º L.C.Q.).  
Secretaría, 08 de junio de 2018

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00007962  
Fechas de publicación: 14/06/2018, 15/06/2018, 18/06/2018, 19/06/2018, 21/06/2018  
Importe: \$ 750.00  
OP N°: 100066595

## EDICTOS JUDICIALES

La Dra. Constanza Espeche, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo 3º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Martínez Figueroa, en los autos caratulados: **VALDIVIEZO, CLAUDIO RUBEN C/ 365 S.R.L.; SERVICIOS 365 S.R.L. Y OTROS**

**Edición N° 20.285 – Salta, martes 19 de junio de 2018**

**S/ORDINARIO – EXP. N° 37505/16** ordena la publicación de edictos a los codemandados, **SERVICIOS 365 S.R.L.** y **MARCELO HERNÁN ANDREANI**, por el término de cinco días en el Boletín Oficial, sin cargo para el trabajador en virtud de los Art. 17 y 21 del CPL, "SALTA, 02 de mayo de 2016.– Fs. 17: Téngase presente.– B) Córrese traslado de la demanda con las copias presentadas, para que el demandado la conteste por escrito, con firma de letrado y sello profesional, dentro del plazo de diez días a contar de su notificación, bajo apercibimiento de rebeldía, haciéndole saber que de no contestar la demanda, se presumirán como ciertos los hechos expuestos en ella, salvo prueba en contrario (art. 356 inc. 1° del C.P.C.yC. y 35 del C.P.L.).

Asimismo debe oponer todas las defensas de que intente valerse, incluidas las excepciones de carácter previo, y acompañar la documentación pertinente. Intímese la constitución de domicilio procesal dentro del radio de esta ciudad, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere, las providencias que deban notificarse en el mismo, quedarán notificadas por Ministerio de la Ley (art. 12 del C.P.L.). Intímese la denuncia del domicilio real, bajo apercibimiento de tenerse por válido el asignado por el actor (art. 13 C.P.L.). Lunes a viernes para notificaciones en Secretaría (art. 15 / C.P.L.). Se hace saber a la parte demandada que deberá acompañar copia de la contestación de la demanda conforme art. 39 del C.P.L.– Séllese e iniciálese la documentación original de acuerdo a lo dispuesto en el art. 332 del C.P.C. y C. de aplicación supletoria en este fuero. Notifíquese a la parte demandada, personalmente o por cédula en su domicilio real.– Fdo. Dra. Verónica Martínez Figueroa – Secretaria.

**Dra. Verónica Martínez Figueroa, SECRETARIA (I)**

**Recibo sin cargo:** 100007942  
**Fechas de publicación:** 15/06/2018, 18/06/2018, 19/06/2018, 21/06/2018, 22/06/2018  
**Sin cargo**  
**OP N°:** 100066623

---

El Dr. Leonardo Ruben Aranibar, Juez de Primera Instancia del Juzgado en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Rubí Velázquez, sito en Av. República de Bolivia N° 4.671, primer piso, Ciudad Judicial, ciudad de Salta, en los autos caratulados: **FARFAN ERNESTO LALO C/TOBIO GERMAN FEDERICO; JEDIG MATIAS NICOLAS Y/O QUIENES RESULTEN CIVILMENTE RESPONSABLES. DAÑOS Y PERJUICIOS EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO – EXPTE. N° 492109/14**, cita al Sr. Leonides Figueroa (D.N.I. N° 14.674.752) a comparecer a juicio, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación comercial.  
Salta, 08 de mayo de 2018.

**Dra. Rubí Velázquez, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0004 – 00008400  
**Fechas de publicación:** 15/06/2018, 18/06/2018, 19/06/2018  
**Importe:** \$ 450.00  
**OP N°:** 400011542



**Edición N° 20.285 – Salta, martes 19 de junio de 2018**

---



CERRILLOS, Salta  
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

## Sección Comercial

---

**Boletín Oficial**  
PROVINCIA DE SALTA

## CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

### HARABICU S.R.L.

1º) Gastón Marcelo Paz, D.N.I. N° 30.636 717, C.U.I.T. N° 20-30636717- 0, de 34 años de edad, argentino, soltero de profesión comerciante, domiciliado en Pje. 17, Casa N° 772 del B° Santa Ana 1, ciudad de Salta. Pcia. de Salta; Roberto Abel López Ponissi Rueda, D.N.I. N° 38.651.319, C.U.I.T. N° 20-38651319-9, de 22 años de edad, argentino, soltero, de profesión comerciante, domiciliado Pje. 21, Casa N° 491 del B° Santa Ana 1, ciudad de Salta, Pvcia. de Salta y Luis Alfredo Soraire, D.N.I. N° 31.948.976, C.U.I.T. N° 20-31948976-3. de 32 años de edad, argentino, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en Cdte. Luis Piedrabuena N° 701, B° Grand Bourg, ciudad de Salta, Pcia. de Salta

2º) **Fecha de Constitución:** 14 de mayo de 2018.

3º) **Denominación:** HARABICU S.R.L

4º) **Domicilio:** Jurisdicción de la provincia de Salta. Sede Social y administración, Cdte. Luis Piedrabuena N° 701, barrio Grand Bourg, de esta ciudad de Salta-Capital.

5º) **Objeto Social:** La sociedad tendrá por objeto desarrollar por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en el territorio nacional, las siguientes actividades: Realización de estudios, proposición de esquemas y proyectos, ejecución construcción, remodelación asesoramiento y dirección de obras de ingeniería civiles e industriales, como así también de obras hidráulicas, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal y cualquier otro tipo de obra; la celebración de contratos de locación de obras, la ejecución y realización de planes urbanísticos, la ejecución de desarrollos inmobiliarios de cualquier índole, la realización de tareas de intermediación, la administración de inmuebles y todo lo relacionado con la construcción, como así también con la comercialización de obras de arquitectura e ingeniería. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos que no le sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

6º) **Capital Social:** El capital social se fija en la suma de pesos setecientos cincuenta mil (\$ 750.000,00) dividido en setecientos cincuenta (750) cuotas sociales de pesos mil (\$ 1.000.00) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Gastón Marcelo Paz, doscientos cincuenta (250) cuotas per un total de (pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000,00): Roberto Abel López Ponissi Rueda, doscientos cincuenta (250) cuotas por un total de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000,00); y, Luis Alfredo Soraire, doscientos cincuenta (250) cuotas por un total de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000,00). El capital suscrito se integra en este acto en dinero en efectivo en la proporción del veinticinco por ciento (25 %) cada socio. El restante deberá ser integrado por los socios en un plazo máximo de dos (2) años a computarse desde la fecha del presente, salvo que sea requerido por la sociedad antes de dicha fecha en cuyo caso deberá ser integrado en él término de treinta días a contar desde la notificación en tal sentido.

7º) **De la Administración y Representación:** La administración de la sociedad, su representación y el uso de la firma social estará a cargo de los gerentes que podrán ser socios o no, la gerencia será ejercida por un número mínimo de uno y un máximo de tres gerentes La sociedad estará representada por la firma individual de los gerentes, salvo para disponer de cualquier bien registrable de la Sociedad en cuyo caso se requerirá la firma conjunta de todos los gerentes designados. En este acto se designa por unanimidad y en

Edición N° 20.285 – Salta, martes 19 de junio de 2018

calidad de socio gerente al señor Gastón Marcelo Paz, D.N.I. N° 30.636.717, C.U.I.T. N° 20-30.636.717- 0, quien acepta el respectivo cargo y queda en funciones, fijando domicilio especial a este efecto en Pje. 17 casa N° 772 del B° Santa Ana 1, ciudad de Salta, Pcia. de Salta, pudiendo realizar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9° del decreto Ley N° 5965/63. Les queda prohibido a los socios obligar a la sociedad en cuestiones ajenas a su objeto social ni dar garantías o avales a terceros Los designados constituyen una garantía de pesos cinco mil (\$ 5.000,00).

**8°) Cierre de Ejercicio:** 31 de diciembre de cada año.

**9°) Duración de la Sociedad:** 30 años a partir de la inscripción.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 18 de junio de 2018

**Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA**

Factura de contado: 0001 – 00077436

Fechas de publicación: 19/06/2018

Importe: \$ 1,120.00

OP N°: 100066684

---

#### HOME DESIGN ARGENTINA S.R.L.

**1) Socios:** Marco Antonio Escribano, nacido el 23/08/1988, D.N.I. N° 34.025.015, C.U.I.L N° 20-34025015-0, licenciado en administración de empresas, soltero, con domicilio real en calle República de Siria N° 933; y Silvana Paola Escribano, nacida el 25/04/1983, D.N.I. N° 30.188.026, C.U.I.T. N° 27-30188026-5, empresaria, divorciada de sus primeras nupcias de Diego Ramiro Quinteros, con domicilio real en calle 10 de Octubre N° 31; ambos argentinos, vecinos de esta ciudad de Salta.

**2) Fecha de Constitución:** Contrato Social del 21/03/2018 y Adenda del 16/05/2018.

**3) Denominación:** HOME DESIGN ARGENTINA S.R.L.

**4) Domicilio:** En la Jurisdicción de la ciudad de Salta, con sede social en calle 10 de Octubre N° 31, de la ciudad de Salta.

**5) Objeto:** Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina, a las siguientes actividades: a) Compra, venta, fabricación, producción, renovación, reconstrucción y cualquier otra forma de comercialización de: muebles de madera, hierro, vidrio, mármol, etc., sus partes y accesorios de todo tipo y en sus más variadas formas para su uso doméstico y/o comercial, artículos de decoración, bazar y cristalería, luminarias, productos textiles de diseño para decoración, pudiendo extender su acción a importaciones, exportaciones, consignaciones y representaciones en general; b) Servicios: Asesoramiento, asistencia técnica, labores, diseño de interiores y todo otro servicio relacionado con decoraciones integrales.

**6) Duración:** 99 años a partir de su inscripción registral.

**7) Capital Social:** El capital social se fija en la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000,00), dividido en seis mil (6.000) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100,00) valor nominal cada una,

Edición N° 20.285 – Salta, martes 19 de junio de 2018

y de un voto por cuota. El capital social es suscripto por los socios íntegramente en este acto, de acuerdo al siguiente detalle: 1) Marco Antonio Escribano, mil doscientas (1.200) cuotas sociales, por un importe de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000,00) que representan el veinte por ciento del capital social; y 2) Silvina Paola Escribano, cuatro mil ochocientas (4.800) cuotas sociales, por un importe de pesos cuatrocientos ochenta mil (\$ 480.000,00) que representan el ochenta por ciento restante del capital social. La integración se realiza en dinero en efectivo por el veinticinco por ciento (25 %) del capital social, comprometiéndose los socios a integrar el saldo en un plazo de dos años, a contar del día de la fecha.

**8) Administración y Representación:** La administración, representación, y el uso de la firma social, estará a cargo de uno a dos gerentes, socio o no, quienes desempeñarán sus funciones en forma individual e indistinta, durante el plazo de duración de la sociedad. Los socios podrán nombrar un gerente suplente para que actúe en caso de ausencia o imposibilidad del gerente. La elección se realizará por mayoría del capital partícipe en el acuerdo. En garantía del cumplimiento de sus funciones, los gerentes depositarán en la caja social, al asumir el cargo, la suma de pesos diez mil (\$ 10.000) en dinero efectivo. Se resuelve establecer en dos el número de gerentes, y designar como Gerentes a Marco Antonio Escribano y Silvana Paola Escribano, quienes en ese mismo acto aceptan expresamente los cargos, constituyen domicilio especial en la calle 10 de Octubre N° 31, de la ciudad de Salta, y declaran haber dado cumplimiento con la garantía de los administradores.

**Cierre del Ejercicio Social:** 31 de marzo de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 13 de junio de 2018.

**Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA**

Factura de contado: 0001 – 00077421

Fechas de publicación: 19/06/2018

Importe: \$ 480.00

OP N°: 100066663

## TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

### EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO RUTAS MÁGICAS

**Constitución:** Por instrumento privado de fecha 08 de noviembre de 2017, con firmas certificadas por el escribano Gustavo Raúl Alvarez, Adj. del Registro Notarial N° 39 de Salta Capital.

**Partes:** Carmen Beatriz Barboza, argentina, D.N.I. N° 16.761.340, C.U.I.T./C.U.I.L. N° 27-16761340-9, casada en primeras nupcias con Fernando Fabricio Ramón Gómez, domiciliada en calle Alvarado N° 68 de la ciudad de Cafayate, departamento del mismo nombre de esta provincia de Salta, por una parte, como cedente, y por otra parte como cesionario, el señor Silvano Francisco Diaz, D.N.I. N° 29.069.353, C.U.I.T./C.U.I.L. N° 20-29069353-6, soltero, domiciliado en calle Belgrano N° 546 de la localidad del Recreo provincia de Santa Fe; **Inscripción:** En el Registro Público de Comercio, bajo expediente N°

Edición N° 20.285 – Salta, martes 19 de junio de 2018

28938/13 – al folio N° 5, asiento N° 7890, del libro N° 23. Dirección, Administración y Representación: La empresa será dirigida y administrada, por una gerencia que tendrá carácter unipersonal. La gerencia será ejercida por el Sr. Silvano Francisco Diaz, D.N.I. N° 29.069.353. El gerente constituye a estos efectos domicilio especial en calle Belgrano N° 546 de la localidad del Recreo, provincia de Santa Fe; tendrá todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la Empresa de Viajes y Turismo.

**Barboza Carmen**

**Factura de contado:** 0001 – 00077428  
**Fechas de publicación:** 19/06/2018, 21/06/2018, 22/06/2018, 25/06/2018, 26/06/2018  
**Importe:** \$ 900.00  
**OP N°:** 100066675

## ASAMBLEAS COMERCIALES

### HEMODINAMIA SALTA S.A.

Convóquese a los Sres. socios de Hemodinamia Salta S.A., a la **Asamblea Extraordinaria** a celebrarse el día 26 de junio de 2018 a Hs., 11:00 en calle Santiago del Estero N° 1.434, de la ciudad de Salta, a efectos de tratar el siguiente,

**Orden del Día:**

- 1) Rescisión de contrato con sanatorio – acciones a seguir.
- 2) Proyecto de continuación societaria.
- 3) Elección de dos socios para suscribir el Acta.

**Nota:** En caso de no reunirse quórum suficiente para sesionar, se procede en este mismo acto a la segunda convocatoria a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el mismo día 26 de junio de 2018, a Hs. 12:00 a efectos de tratar el mismo orden del día (estatutos societarios). Se hace saber que la documentación a tratar se encuentra a disposición de los socios para su estudio y evaluación.

**Dr. Ruben Maldonado, PRESIDENTE**

**Factura de contado:** 0001 – 00077368  
**Fechas de publicación:** 13/06/2018, 14/06/2018, 15/06/2018, 18/06/2018, 19/06/2018  
**Importe:** \$ 550.00  
**OP N°:** 100066569

### HEMODINAMIA SALTA S.A.

Convóquese a los Sres. socios de Hemodinamia Salta S.A., a la **Asamblea Ordinaria** a celebrarse el día 26 de junio de 2018 a Hs. 11.00 en calle Santiago del Estero N° 1.434, de la ciudad de Salta, a efectos de tratar el siguiente;

**Orden del Día :**

Edición N° 20.285 – Salta, martes 19 de junio de 2018

- 1) Rescisión de contrato con sanatorio – acciones a seguir.
- 2) Proyecto de continuación societaria
- 3) Elección de dos socios para suscribir el Acta.

**Nota:** En caso de no reunirse quórum suficiente para sesionar, se procede en este mismo acto a la segunda convocatoria a la **Asamblea Ordinaria** a celebrarse el mismo día 26 de junio de 2018, a Hs. 12:00 a efectos de tratar el mismo orden del día (estatutos societarios). Se hace saber que la documentación a tratar se encuentra a disposición de los socios para su estudio y evaluación.

**Dr. Ruben Maldonado, PRESIDENTE**

**Factura de contado:** 0001 – 00077368  
**Fechas de publicación:** 13/06/2018, 14/06/2018, 15/06/2018, 18/06/2018, 19/06/2018  
**Importe:** \$ 550.00  
**OP N°:** 100066568

## AVISOS COMERCIALES

### AGROPECUARIA YUCHAN S.A. – INSCRIPCIÓN DEL DIRECTORIO

Según Acta de Asamblea General Ordinaria N° 22 del 16 de diciembre de 2016 y Acta de Directorio N° 46 de fecha 10 de diciembre de 2016 se resolvió que el directorio de Agropecuaria Yuchan S.A. queda integrado de la siguiente forma:

Presidente: Manuel Alejandro Cañizares Solis, D.N.I. N° 23.270.777, con domicilio especial en calle Figueroa Alcorta N° 272 de Rosario de la Frontera, Salta.

Vice-presidente: Cañizares Solis Santiago Omar, D.N.I. N° 25.602.669, con domicilio especial en calle Figueroa Alcorta N° 272 de Rosario de la Frontera, Salta.

Los directores electos ejercerán sus funciones por el término de tres ejercicio económico, o sea hasta la Asamblea General Ordinaria que considere los Estados Contables por el ejercicio económico con cierre el 31 de diciembre de 2018.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 13 de junio de 2018.

**Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0001 – 00077423  
**Fechas de publicación:** 19/06/2018  
**Importe:** \$ 150.00  
**OP N°:** 100066666

### SALTA SERVICES & SOLUTIONS S.R.L. – INSCRIPCIÓN DE GERENTE

Mediante Actas de Reunión N° 24, de fechas 25 de octubre de 2017, los socios Mario Fernando Trippel y María García Bes, y teniendo en cuenta que el plazo para el cual fue designado el gerente de la firma se encuentra próximo a vencerse, resulta necesario renovar

Edición N° 20.285 – Salta, martes 19 de junio de 2018

el cargo del mismo por un nuevo mandato. Es por ello y debido al buen desempeño y dedicación demostrada por el actual gerente, la Sra. María García Bes, se propone que sea designada nuevamente para ocupar el cargo de la gerencia de la sociedad. Luego de un breve intercambio de opiniones, y puesta a votación la moción propuesta, se decide por unanimidad designar para el desempeño del cargo de gerente titular a la Sra. María García Bes, D.N.I. N° 27.974.145; a la cual se le encomienda la representación legal de la firma y designar para el cargo de gerente suplente el Sr. Mario Fernando Trippel, D.N.I. N° 13.318.177.

Así mismo los socios deciden acordarle al gerente titular y suplente designados para el desempeño de sus funciones, un plazo de tres (3) años, contados a partir del vencimiento del anterior mandato, es decir desde el 05 de noviembre de 2017 hasta el 05 de noviembre 2020. A todos los efectos legales, el gerente titular y suplente designados aceptan el cargo propuesto y deciden constituir domicilio especial para el ejercicio de sus funciones, en calle Las Acacias N° 499 de la ciudad de Salta y ratifican la garantía otorgada en el contrato constitutivo de S.R.L. por el desempeño del cargo, para este nuevo período.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.  
SECRETARÍA, Salta 23/05/2018

**Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA**

Factura de contado: 0001 – 00077417  
Fechas de publicación: 19/06/2018  
Importe: \$ 150.00  
OP N°: 100066657

---

## **NOA ABERTURAS S.R.L. – INSCRIPCIÓN DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO – DESIGNACIÓN DE GERENTE**

En virtud del contrato de cesión de cuotas sociales de fecha 25 de noviembre de 2015, mediante Actas de reunión N° 06, de fechas 18 de febrero de 2016, y adenda de fecha 27 de abril de 2017, los actuales socios Sres. Julio Enrique Usandivaras Truninger, D.N.I. N° 17.791.901 y Guillermo Luis Coltrinari, D.N.I. N° 18.286.766, de común acuerdo deciden designar gerente y modificar la Cláusula Octava, del contrato constitutivo de la firma, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Octava: Administración y Representación: La administración y representación de la firma, estará a cargo de un (1) gerente titular y un gerente suplente, siendo designados en este acto en calidad de gerente titular al Sr. Julio Enrique Usandivaras Truninger, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 17.791.901, C.U.I.T. N° 20-17791901-3, de 49 años de edad, de profesión contador, estado civil, casado en primeras nupcias con María Marta Lazarte, domiciliado en calle Simón Bolívar N° 1.250, anexo 2, Villa San Lorenzo de la ciudad de Salta, y en calidad de gerente suplente al Sr. Guillermo Luis Coltrinari, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 18.286.766, C.U.I.T. N° 20-18286766-1, de 47 años de edad, de profesión ingeniero, estado civil, casado en primeras nupcias con Elizabeth del Valle Ocaña, domiciliado en calle Calchaquí N° 18 – B° El Típal, Villa San Lorenzo de la ciudad de Salta.



**Edición N° 20.285 – Salta, martes 19 de junio de 2018**

El gerente tendrá amplias facultades para administrar la sociedad, pudiendo realizar en nombre de ella toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los bancos y demás instituciones de crédito oficiales o privadas, establecer agencias o sucursales, otorgar a una o más personas poderes especiales o judiciales, y realizar cuantos trámites sean necesarios para el mejor logro y cumplimiento del objeto social. Le estará expresamente prohibido comprometer los bienes y el nombre de la firma social en garantías o negocios ajenas a la misma. La disposición o constitución de derechos reales sobre los inmuebles y/o bienes registrables de propiedad de la sociedad, deben ser aprobadas en Asamblea por los socios en forma unánime.

En caso de fallecimiento, incapacidad, enfermedad o vacancia del cargo por parte del gerente designado por la sociedad, la administración quedará a cargo de un gerente suplente, designado a tal efecto.

En garantía del debido desempeño del cargo, el gerente designado y el gerente suplente depositarán en la caja de la sociedad o en un banco local, a la orden de ella, la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000,00,) u otorgar fianza personal hasta cubrir aquella suma, u otra garantía a satisfacción de la Asamblea. Dicha garantía se mantendrá mientras dure la vigencia de su respectivo mandato y hasta tanto se apruebe su gestión.

A todos los efectos legales, el gerente designado y el gerente suplente aceptan los cargos propuestos y constituirán domicilio especial en la jurisdicción de la provincia de Salta Capital.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 25/04/2018

**Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA**

**Factura de contado: 0001 – 00077416**

**Fechas de publicación: 19/06/2018**

**Importe: \$ 300.00**

**OP N°: 100066656**



SALAR DE ARIZARO - Dpto. Los Andes, Salta  
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

## Sección General

---

**Boletín Oficial**  
PROVINCIA DE SALTA

## ASAMBLEAS CIVILES

### UNIVERSITARIO HOCKEY CLUB

La Comisión Directiva de Universitario Hockey Club, convoca a los asociados conforme lo establece su estatuto a la **Asamblea General Ordinaria**, a celebrarse el 13 de julio del 2018, a las 16:00 horas, en su sede social ubicada en Av. Bolivia N° 5.150 predio de cancha de hockey de la Universidad Nacional de Salta, de la ciudad de Salta. Se celebrará la misma con los socios presentes teniendo derecho a voto los socios activos plenos. Se tratará el siguiente,

#### Orden del Día:

- 1) Designación de dos asociados para que firmen el Acta.
- 2) Designación nuevos miembros de Comisión Directiva: Presidente, vicepresidente, tesorero, protesorero, secretario y prosecretario, 3 (tres) vocales titulares y 3 (tres) vocales suplentes, y 2 (dos) miembros titulares de la Comisión Revisora y 1 (un) suplente.
- 3) Tratamiento y consideración de la Memoria, Estados Contables: Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio N° 11 iniciado el 01-12-2016 y finalizado el 30-11-2017 e Inventario.

**Jose Ernesto Montilla, PRESIDENTE – Elianamariel Cardozo, SECRETARIA.**

Factura de contado: 0001 – 00077431  
Fechas de publicación: 19/06/2018  
Importe: \$ 80.00  
OP N°: 100066677

## FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 20.283 DE FECHA 15/06/2018

### SECCIÓN ADMINISTRATIVA

#### RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

#### AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE A.M.T. – N° 189/18

- Pág. N°s 15 al 17

O.P. N° 100066624

#### Donde Dice:

CONSIDERANDO:

(2° Párrafo) Que la citara ley instituye a la Autoridad Metropolitana de Transporte...

#### Debe Decir:

CONSIDERANDO:

(2° Párrafo) Que la **citada** ley instituye a la Autoridad Metropolitana de Transporte...

### AVISOS ADMINISTRATIVOS

#### MINISTERIO PÚBLICO DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

**ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES**

EXPTE. N° 130-14941/13

- Pág. N°s 29 y 30

O.P. N° 100066617

**Donde Dice:**

(Título)...DIRECCIÓN DE ADINISTRACIÓN...

**Debe Decir:**

(Título)...DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN...

- Pág. N°s 23 y 33

**SECCIÓN JUDICIAL**

**SENTENCIAS**

**TRIBUNAL DE JUICIO SALA I – TARTAGAL**

Pallares, Norma Beatriz – Causa J01 – 78593/18

O.P. N° 100066602

**Donde Dice:**

FALLA... I.- DEJAR SIN EFECTO la condicionalidad de la pena impuesta...

**Debe Decir:**

**TARTAGAL, 08 de Mayo de 2018** – FALLA... I.- DEJAR SIN EFECTO la condicionalidad de la pena impuesta...

- Pág. N°s 49 al 51

**SECCIÓN COMERCIAL**

**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

**H.A. INVERSIONES S.A.**

O.P. N° 100066625

**Donde Dice:**

**7) Capital Social:** i) El capital social queda fijado en la suma... ii) Suscripción del Capital: El capital social que se suscribe en este acto de la siguiente manera:... y ii) el señor Emanuel de Milagro Delgado,...

**Debe Decir:**

**7) Capital Social:** i) El capital social queda fijado en la suma... ii) Suscripción del Capital: El capital social que se suscribe en este acto de la siguiente manera:... y ii) el señor Emanuel del Milagro Delgado,...

**La Dirección**

**Recibo sin cargo:** 100007949  
**Fechas de publicación:** 19/06/2018  
**Sin cargo**  
**OP N°:** 100066710

**RECAUDACIÓN**

**CASA CENTRAL**

Saldo anual acumulado

\$ 794.536,02

Recaudación del día: 18/06/2018

\$ 9.152,00

**Edición N° 20.285 – Salta, martes 19 de junio de 2018**

Total recaudado a la fecha \$ 803.688,02

**Fechas de publicación:** 19/06/2018  
**Sin cargo**  
**OP N°:** 100066711

---

**CIUDAD JUDICIAL**

Saldo anual acumulado	\$ 168510.00
Recaudación del día: 18/06/2018	\$ 0.00
Total recaudado a la fecha	\$ 168510.00

**Fechas de publicación:** 19/06/2018  
**Sin cargo**  
**OP N°:** 400011567

---

Edición N° 20.285 – Salta, martes 19 de junio de 2018

**Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL**

**CAPÍTULO I**

**Consideraciones generales**

**ARTÍCULO 7°**– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

**ARTÍCULO 8°**– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

**ARTÍCULO 10°** – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

---

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL**

**Artículo 1°**.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

**Art. 2°**.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

**Art. 3°**.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

**Art. 4°**.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

**Art. 5°**.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

**Art. 6°**.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

---

**DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010**

**CAPÍTULO IV**

**De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:**

**Art. 5°**.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

**Art. 8°.-** Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

**Art. 9°.-** La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

**Art. 10°.-** Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

---

## *“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”*

**Dirección y Administración:** Avda. Belgrano 1349 – (4400) Salta  
Tel/Fax: (0387) 4214780

**Página Web:** [www.boletinoficialsalta.gob.ar](http://www.boletinoficialsalta.gob.ar)

Email: [boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar](mailto:boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar)

**Horario de atención al público:** Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

**Oficina de Servicios – Ciudad Judicial:** Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

Email: [boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar](mailto:boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar)

**Horario de atención al público:** Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.



GESTION  
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2008



Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

---

### Ley N° 4337

**ARTÍCULO 1°:** A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

**ARTÍCULO 2°:** El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.